



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

CAPACITACIÓN JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO  
PREVENTIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES  
DEL SECTOR SANTA PAULA, CANTÓN SALINAS, 2014 - 2015.

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE  
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**AUTOR:**

MARCO DAVID LOZA VARGAS

**TUTORA:**

DRA. NICOLASA PANCHANA SUÁREZ. MSC

LA LIBERTAD –2015

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios y a mi familia.

A Dios por ser el guía y la fortaleza que me inspira continuar con mis metas todos los días, protegiéndome y llenándome de valor para no decaer y perder la esperanza de encontrar un futuro mejor para mi familia.

A mi querida Esposa Francia Esther y mis adorados hijos, Susana, Martín y Antonio, quienes son mi motor en el día a día, logrando impulsarme moralmente en la consecución de mis metas, apoyándome, otorgándome la credibilidad y paciencia en todo momento sin dudar de mi capacidad y espíritu de superación por ser alguien mejor en la vida.

Marco David Loza

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, por la sabiduría, y tantas bendiciones que han permitido que cumpla una meta más dentro de mi proyecto de vida.

A mis padres, a mi esposa y a mi suegro, quienes siempre tuvieron una palabra de aliento y cariño para que continúe con esta meta.

A mis maestros que compartieron sus saberes y formaron un profesional más que todo humano al momento de enfrentar los problemas que se presentan en la vida.

Marco David Loza

## TRIBUNAL DE GRADO

---

Lcdo. Guillermo Santa María Suárez, MSc. Lcdo. Milton González Santos, MSc.  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS SOCIALES

---

Abg. Agustín Zúñiga Brito Abg. Luis Torres Barrera  
DELEGADO DEL DIRECTOR CARRERA PROFESOR DEL ÁREA

---

Dra. Nicolasa Panchana Suárez, Msc. Abg. Joe Espinoza Ayala  
TUTORA SECRETARIO GENERAL

## APROBACIÓN DE LA TUTORA



### UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

La Libertad, 07 de mayo de 2015

Señor Licenciado

Guillermo Santa María Suárez MSc

**DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.**

De mi consideración:

Señor Decano, dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y de La Salud de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2014, en qué se me designa Profesora-Tutora del Trabajo de Titulación de fin de carrera del estudiante MARCO DAVID LOZA VARGAS, con el tema **"CAPACITACION JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO PREVENTIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES DEL SECTOR SANTA PAULA, CANTÓN SALINAS, 2014 – 2015"**, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

Habiendo procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, en el que consta su contenido y estructura; doy cumplimiento al Art. 27 del Reglamento de Trabajo de Titulación o Graduación, presentando el informe correspondiente:

El trabajo de Titulación consta de rigor científico, pertinencia y calidad humana a dar solución: a un problema jurídico, el que permite transformar hacia la excelencia el desarrollo de las normas jurídicas en la Provincia de Santa Elena. Trabajo que fue elaborado por el señor MARCO DAVID LOZA VARGAS, **egresado de la CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**, previo a la obtención del título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Con estos antecedentes me permito **APROBAR** para los fines pertinentes, el presente trabajo de titulación.

Atentamente,

  
**DRA. NICOLASA PANCHANA SUAREZ MSc.**  
**TUTORA DE TESIS**

## CERTIFICACIÓN DEL GRAMATÓLOGO

### CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA


Yo, Magíster. Oswaldo Flavio Castillo Beltrán. Certifico: Que he revisado la redacción y ortografía del contenido del proyecto educativo: **“CAPACITACIÓN JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO PREVENTIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES DEL SECTOR SANTA PAULA, CANTÓN SALINAS, 2014 - 2015”**, elaborado por el egresado. Loza Vargas Marco David, previo a la obtención del título de: **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Para efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido del texto:

- Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes
- La acentuación es precisa
- Se utilizan los signos de puntuación de manera acertada
- En todos los ejes temáticos se evita los vicios de dicción
- Hay concreción y exactitud en las ideas
- No incurre en errores en la utilización de las letras
- La aplicación de la Sinonimia es correcta
- Se maneja con conocimiento y precisión de la morfosintaxis
- El lenguaje es pedagógico, académico, sencillo y directo, por lo tanto es de fácil comprensión.

Por lo expuesto y en uso de mis derechos como Magíster en Docencia y Gerencia en Educación Superior, recomiendo la VALIDEZ ORTOGRÁFICA de su tesis previo a la obtención del Título de Abogado y deja a vuestra consideración el certificado de rigor para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

  
**Dr. Oswaldo Castillo Beltrán. Mg**  
**Registro SENESCYT 1006-11-733293**  
**Cuarto Nivel**

## CERTIFICADO SISTEMA URKUND



### UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

La Libertad, 07 de mayo de 2015

Señor Licenciado

Guillermo Santa María Suárez MSc

DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA CARRERA DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.

De mi consideración:

Por la presente informo a usted, que una vez culminada la revisión y corrección del trabajo de titulación elaborado por el señor MARCO DAVID LOZA VARGAS, egresado de la CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA, con el tema:

"CAPACITACION JURIDICA PARA EL FORTALECIMINETO PREVENTIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES DEL SECTOR SANTA PAULA, CANTÓN SALINAS, 2014 – 2015".

Se procedió a ingresar el documento en el sistema URKUND, obteniendo el siguiente resultado: **INFORME DEL SISTEMA URKUND: 6%**.

Informe, que se servirá encontrar en los ANEXOS del presente trabajo de titulación.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

  
DRA. NICOLASA PANCHANA SUAREZ MSc.  
TUTORA DE TESIS

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
TRIBUNAL DE GRADO .....	iv
APROBACIÓN DE LA TUTORA .....	v
CERTIFICACIÓN DEL GRAMATÓLOGO .....	vi
CERTIFICADO SISTEMA URKUND .....	vii
ÍNDICE GENERAL .....	viii
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xiii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xv
RESUMEN GENERAL .....	xvii
INTRODUCCIÓN .....	1
1. Tema.....	2
2. Antecedentes .....	2
3. Problema.....	5
4. Formulación y Selección del problema .....	6
5. Justificación .....	6
6. Objetivos .....	7
6.1 Objetivo General.....	7
6.2 Objetivos específicos.....	8
7. Hipótesis .....	8
8. Variables.....	8
9. Operacionalización de las variables. ....	9
CAPÍTULO I .....	10



MARCO TEÓRICO .....	10
1.1 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA .....	10
1.1.1 Consecuencias de las drogas.....	10
1.1.2 Las drogas de abuso .....	11
1.1.3 Qué es prevención.....	11
1.1.3.1 Acciones preventivas .....	13
1.1.3.2 Tipos de prevención.....	14
1.1.3.3 Necesidades de la prevención.....	14
1.1.4 Factores de vulnerabilidad y factores de protección.....	15
1.1.5 Capacitación .....	16
1.2 MARCO CONTEXTUAL .....	17
1.2.1 Antecedentes históricos sobre el uso, consumo de drogas y factores Internacionales legales asociados. ....	17
1.2.2 Consumo, uso de drogas y juventud, problemática a nivel mundial.....	18
1.2.3 Las drogas y los delitos en América Latina .....	19
1.2.4 Tratados y Convenios Internacionales .....	19
1.2.5 Declaración Universal de los Derechos Humanos .....	20
1.2.6 El consumo y uso de drogas en el Ecuador y su Marco Legal .....	20
1.2.7 El consumo y uso de drogas en su Marco Institucional .....	21
1.2.7.1 ¿Qué es el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP?.....	21
1.2.7.2 Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas .....	22
1.2.7.3 Asamblea Constitutiva del Comité “Punto de Acción de Red –PAR Salinas” .....	22

1.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL .....	23
1.3.1 Consumo, uso de drogas y la Constitución de la República del Ecuador (R.O. N° 449, 20 de Octubre del 2008). .....	23
1.3.2 El uso y consumo de drogas y el Código Orgánico Integral Penal (COIP- RO N° 288, 14 de julio del 2014). .....	24
1.3.3 Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y su Marco Legal .....	25
1.3.4 Ley Orgánica de la Policía Nacional .....	26
1.3.5 Plan Nacional de Prevención Integral y Control de Drogas (R.O No. 359, 18 de junio del 2004, Decreto Presidencial No. 1777) .....	26
1.3.6 Plan Nacional del Buen Vivir (2013- 2017).....	27
CAPÍTULO II .....	29
METODOLOGÍA .....	29
2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	29
2.1.1 Modalidad de la Investigación .....	29
2.1.1.1 Método Deductivo. ....	29
2.1.1.2 Método de observación .....	29
2.1.2 Tipo de estudio .....	29
2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	30
2.2.1 Población .....	30
2.2.2 Muestra .....	31
2.2.3 Técnicas de investigación .....	33
2.2.4 Instrumentos de investigación .....	33
2.2.5 Procedimiento de la investigación .....	34
CAPÍTULO III .....	36

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	36
3.1 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.....	36
3.1.1 Diagnóstico del Sector Santa Paula.....	36
3.1.2 Análisis e interpretación de la entrevista.....	38
3.1.3 Resultados de la encuesta .....	41
3.2 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS .....	54
3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	55
3.3.1 Conclusiones .....	55
3.3.2 Recomendaciones .....	56
CAPÍTULO IV .....	57
PROPUESTA .....	57
4.1 TÍTULO .....	57
4.2 JUSTIFICACIÓN.....	57
4.3 MODELO TEÓRICO.....	57
4.4 Formulación Base filosófica .....	57
4.4.1 Misión .....	58
4.4.2 Visión.....	58
4.4.3 Modelo Legal .....	58
4.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA .....	59
4.6 FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA .....	60
4.7 DESCRIPCIÓN O PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO .....	61
4.7.1 Programa de capacitación:.....	63
4.7.2 Impacto .....	69
Bibliografía .....	70
Anexos .....	73



## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. Ficha de observación .....	74
ANEXO 2. Guía de Entrevista .....	75
ANEXO 3. Cuestionario .....	76
ANEXO 4. Fotos de entrevista .....	79
ANEXO 5. Fotografía de trabajo de campo.....	80
ANEXO 6. Fotografía de observación en comunidad .....	81
ANEXO 7. Certificado de validación .....	82

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Género de los encuestados.....	41
TABLA 2. Edades de los encuestados.....	42
TABLA 3. Droga que genera mayor problemática social .....	43
TABLA 4. El consumo de droga causa problemas en una persona	44
TABLA 5. Conocimiento sobre penalidad por consumo de droga....	45
TABLA 6. Ente coordinador de actividades preventivas de problema de drogas.....	46
TABLA 7. Conocimiento de Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas .....	47
TABLA 8. Conocimiento del Plan Nacional de Drogas en Ecuador	48
TABLA 9. Socialización de nuevas leyes COIP por Entidades de Estado .....	49
TABLA 10. Problemas con drogas en el sector.....	49
TABLA 11. Lugares donde se observa la problemática drogas .....	50
TABLA 12. Problemas legales por drogas en el sector.....	51
TABLA 13. Actividades preventivas sobre uso de drogas en el sector .....	52
TABLA 14. Desconocimiento jurídico de moradores afecta actividades preventivas .....	53
TABLA 15. Necesidad de capacitar a moradores en normas jurídicas sobre drogas .....	54
TABLA 16. Desconocimiento jurídico de moradores afecta actividades preventivas .....	54
TABLA 17. Necesidad de capacitar a moradores en normas jurídicas sobre drogas .....	55

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Género de los encuestados .....	41
GRÁFICO 2. Edades de los encuestados .....	42
GRÁFICO 3. Droga que genera mayor problemática social .....	43
GRÁFICO 4. El consumo de droga causa problemas en una persona .....	44
GRÁFICO 5. Conocimiento sobre penalidad por consumo de droga .....	45
GRÁFICO 6. Ente coordinador de actividades preventivas de problema de drogas.....	46
GRÁFICO 7. Conocimiento de Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas .....	47
GRÁFICO 8. Conocimiento del Plan Nacional de Drogas en Ecuador .....	48
GRÁFICO 9. Problemas con drogas en el sector .....	50
GRÁFICO 10. Lugares donde se observa la problemática drogas .	51
GRÁFICO 11. Problemas legales por drogas en el sector .....	52
GRÁFICO 12. Desconocimiento jurídico de moradores afecta actividades preventivas .....	53

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	9
CUADRO 2. Porcentaje de personas que aseguran haber usado drogas durante el último año, por país: .....	17
CUADRO 3. Datos generales.....	30
CUADRO 4. Muestra .....	32
CUADRO 5. Matriz de Técnicas e Instrumentos .....	34
CUADRO 6. Matriz FODA .....	37
CUADRO 7. Objetivos .....	60
CUADRO 8. Plan Estratégico de acción .....	61
CUADRO 9. “Tratados y Convenios Internacionales” .....	63
CUADRO 10. Marco Legal “La Constitución de la República del Ecuador” .....	65
CUADRO 11. Código Orgánico Integral Penal Vigente.....	67
CUADRO 12. Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.	68



## RESUMEN GENERAL

**El presente trabajo se realiza para diseñar una capacitación jurídica en busca del fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del Sector Santa Paula. Debido a que es necesario dar a conocer las últimas reformas de las Leyes y demás reglamentaciones como el caso del nuevo Código Orgánico Integral Penal -COIP en relación al uso, consumo, tenencia y posesión de drogas, ya que se han incrementado los problemas jurídicos legales en la administración de la justicia, ocasionado por el desconocimiento jurídico de la normatividad del derecho y como esto afecta en el emprendimiento de acciones preventivas dentro del sector mencionado. Se realiza una revisión teórica sobre el problema del fenómeno drogas, su consumo, factores de riesgos, además de citar informes nacionales e internacionales sobre la temática por las UNOD, OEA, CONSEP, y otras entidades que han publicado estadísticas sobre las sustancias estupefacientes para enmarcar el problema y sus efectos. Por otra parte se recoge las normativas legales vigentes que abordan el tema preventivo, en donde se fundamenta la propuesta. La investigación recoge datos actuales y de fuente primaria de los habitantes involucrados en el ámbito familiar, educativo y social, estableciendo un diagnóstico de la situación actual de la problemática del sector, y la carencia de información legal por parte de los encuestados del sector como causa del desconocimiento de derechos y obligaciones que tienen como ciudadanos. Al establecer un programa de capacitación jurídica de la normatividad del derecho, se está integrando actividades que permitan el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas, se beneficia a los habitantes del sector Santa Paula del Cantón Salinas, contribuyendo a la disminución de procesos legales causados por el desconocimiento de las leyes, brindando una alternativa de solución a los problemas sociales y legales que presentan, contribuyendo al Buen Vivir de esta población.**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis hace argumento en una investigación que tiene por objetivo evaluar conocimientos, actitudes y aptitudes de la población frente a las limitadas acciones preventivas que abordan el fenómeno social de las drogas de una manera jurídica. Los datos se obtuvieron de los habitantes (jóvenes y adultos) del sector Santa Paula, objeto de estudio, debido al alto índice de casos judiciales por problemas derivados de consumo de drogas en el sector. La importancia de la propuesta es la focalización de estrategias que determinen actividades dentro de una capacitación jurídica en el que se dé a conocer a los ciudadanos la Ley y la Normativa Jurídica Vigente y de esta manera abordar el tema bajo un nuevo contexto en el que se respeta los derechos humanos. Este trabajo presenta cuatro capítulos:

En el capítulo I, se desarrolla el marco teórico que fundamenta el tema planteado, en aspectos científicos, contextuales y legales, argumentando el desarrollo preventivo sobre el consumo de drogas.

En el capítulo II, se describe la metodología de investigación, definiendo el método deductivo como base filosófica de estudio, además se determina la población y muestra de acuerdo a los datos otorgados por el INEC, desarrollando técnicas e instrumentos para la investigación tales como la entrevista a la Delegada Zonal del CONSEP en la Provincia de Santa Elena, ficha de observación al proceso de flagrancia por delito de tenencia, uso y consumo de drogas, y la encuesta realizada a los habitantes del sector Santa Paula.

En el Capítulo III, se detalla el análisis e interpretación de resultados obtenidos en la entrevista y la encuesta, de igualmente se detalla la

comprobación de hipótesis, para posteriormente desarrollar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

En el Capítulo IV, se desarrolla la propuesta, describiendo el plan de acción estratégico en el que se establece un programa de capacitación jurídica de la normatividad del derecho en el que permita crear acciones preventivas de consumo de drogas, creando un impacto positivo en la sociedad.

## **1. Tema**

Capacitación jurídica para el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula, cantón Salinas, 2014 – 2015.

## **2. Antecedentes**

En el contexto macro, el país ha suscrito y ratificado Tratados, Convenciones y Protocolos Internacionales que establecen medidas para el control en el ámbito de la oferta de drogas destinadas a actividades lícitas e ilícitas, que inciden en los roles institucionales, acogiendo los principios del Derecho Internacional basados en la paz, la seguridad, el desarrollo y la soberanía, no obstante en el Ecuador desde el año 2008, es el único país en el Continente que considera en el texto constitucional a las adicciones o dependencias de drogas como un problema de salud pública, en que al “Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos.

En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales.” (Art.364, Constitución).

En materia de Procedimiento Penal Ecuador ha tenido más de cinco leyes, el Código ha sido reformado catorce veces, el nuevo Código Orgánico Integral Penal (Registro Oficial Suplemento 180, 10-feb-2014), en el que determina las nuevas tablas de sanciones legales por el uso y tenencia de sustancias psicotrópicas, así mismo en el Art. 46, numeral 5 del Plan de Prevención Integral de Drogas del país “El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes la prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud”.

Además dentro de la normativa vigente se identifica la aplicación clara de la Ley Orgánica de Salud (Art.6, numeral 10; Art.7 y Art.38), en que se refleja responsabilidad del Ministerio de Salud Pública en relación a “políticas y normas que regulen el uso y consumo de tabaco y bebidas alcohólicas y otras sustancias que afectan la salud”; la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art.3 literal n.- “la garantía de acceso plural y libre a la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades, la prevención del uso de estupefacientes y psicotrópicos, del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y desarrollo”.

Referente al Código de la Niñez y la Adolescencia (Art. 78) establece que “los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra el consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas” y la participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos que pongan en riesgo su vida o su integridad personal.

De acuerdo al informe presentado por la UNODC en el año 2008, “Primer estudio comparativo sobre consumo de drogas y factores asociados en población de 15 a 64 años” realizado en seis países: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay, aseguraron con un porcentaje elevado haber usado alcohol durante el último año en la región.

Es evidente que la problemática también se aprecia en la Provincia de Santa Elena, de acuerdo a la cuarta encuesta nacional del 2012, realizada a jóvenes de 12 a 17 años de edad, en el que se detecta mayor consumo de cerveza en un 86%, y el lugar dónde adquieren el alcohol con un 45% es en fiestas o locales de diversión, identificando al cantón Salinas, como uno de los preferidos por tratarse de una zona turística, enfocando el área de influencia de la siguiente propuesta es Sector SANTA PAULA considerado el más grande en extensión territorial y poblacional del Cantón Salinas, las fuentes de trabajo son la pesca y la construcción en su gran mayoría, con servicios básicos como son los de energía eléctrica, telefónica, agua potable y alcantarillado, con calles asfaltadas en las avenidas principales, con Centros de Educación Básicas, que lo convierte en un barrio completo e integral.

Se ha recabado información por parte de la Directiva del barrio y de la Junta Parroquial, y del análisis se determina que de cada 15 personas, 2 consumen alcohol, en base a este análisis se deduce que el nivel está entre el 8 y 13% de cada rango consumen alcohol, siendo así que entre los 12 a 16 años; de 16 a 18 años y de 18 años en adelante se estableció que un total de 1.856 personas tienen tendencia a consumir alcohol, y se considera que la población de adolescentes y jóvenes es la más vulnerable al uso y consumo de drogas. En este estudio, se identificó que la violencia intrafamiliar es el principal problema que tienen los jóvenes y

adolescentes, esto ha derivado que los conflictos que tienen se originan en las familias e incluso en las instituciones educativas, lo que ha provocado vulnerabilidad en la red de relaciones que tienen los jóvenes, en lugares marginales y no marginales, teniendo como resultado los mismos problemas de comunicación.

### **3. Problema**

El 25 de septiembre del 2014, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Salinas y el CONSEP, teniendo en proceso la aprobación de la Ordenanza Municipal, que involucre actividades de desarrollo para esta población, donde se evidencia un abusivo consumo de alcohol, en parte por el desinterés de la ciudadanía sobre el abordaje del problema de drogas, desconociendo que alcohol es una droga legal que ocasiona múltiples infracciones a la Ley, esto involucrando la poca participación y desarticulación por parte de las Instituciones públicas entendidas en la materia, las mismas que al tener cambios aún no asumen en totalidad las competencias adquiridas de acuerdo a nuevas disposiciones de Gobierno terminan creando confusión a la ciudadanía.

A todo esto se suma todas las problemáticas que se derivan de la sociedad, desde la conformación de pareja a temprana edad, la violencia intrafamiliar, el bajo rendimiento laboral, hogares disfuncionales, la ausencia de padres por situaciones de trabajo, la deserción escolar, hasta la vinculación con grupos de riesgo para cometer actos ilícitos, identificando en la población adulta con toda claridad la predominancia de los patrones culturales, la actitud machista, la inestabilidad laboral, el mal uso del tiempo libre, siendo necesario conocer nuevas y eficaces formas de entender, dialogar y guiar a los jóvenes y adolescentes hacia la toma de decisiones correctas.

De igual manera se hace frente a los últimos cambios de las Leyes y demás reglamentaciones en los que se detecta problemas de socialización del nuevo Código Orgánico Integral Penal COIP en relación al uso, consumo, tenencia y posesión de drogas, generando un incremento de problemas jurídicos legales en la administración de la justicia, ocasionado por el desconocimiento jurídico de la normatividad del derecho y como esto afecta en el emprendimiento de acciones preventivas dentro del sector.

#### **4. Formulación y Selección del problema**

¿Cómo incide la capacitación jurídica en el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula, cantón Salinas, año 2014-2015?

#### **5. Justificación**

El Plan de Acción del Consejo Suramericano del Problema Mundial de las Drogas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC, la Constitución de la República (R.O. N° 449, 20-Oct-2008), el Plan Nacional del Buen Vivir (2013 – 2017), el Plan de Prevención Integral de Drogas (2014-2017), la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 3 literal n, Art. 6: a) ; Código de la Niñez y la Adolescencia (R.O N° 643, 28 de julio del 2009), y el Código Integral Penal (COIP- R.O N° 180, 10 de febrero del 2014) , forman un conjunto de normativas que orienten a mejorar la capacidad y respuestas ante la problemática del consumo de drogas permitiendo una correcta aplicación de la prevención integral y prevención de los delitos vinculados con la producción y tráfico de drogas.

Analizando jurídicamente la normatividad del derecho que determine el marco de coordinación estatal en el abordaje al uso y consumo de drogas en el sector Santa Paula; por lo que es necesario en la propuesta determinar el grado de conocimientos en acciones legales y preventivas del uso y consumo de drogas en los habitantes de este sector, en razón de que el trabajo que se ha desarrollado en años anteriores no ha sido coordinado y articulado entre las diferentes Instituciones de Estado que se encuentran en la Provincia de Santa Elena, teniendo un limitado impacto en la sociedad, enfocando más los esfuerzos a la lucha constante en contra de la sustancia, descuidando el problema real que proviene del ser humano., por todo lo expuesto se hace necesario el establecimiento de un programa de capacitación jurídica de la normatividad del derecho, integrando actividades que permitan el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula, contribuyendo a la disminución de procesos legales causados por el desconocimiento de las leyes y de esta manera brindar una alternativa de solución a los problemas sociales y legales que presentan los habitantes del sector, sirviendo de ejemplo para cualquier otro Punto de acción de Red que propicie espacios de diálogo y trabajo en conjunto focalizando esfuerzos a un cambio de cultura y sensibilización en el abordaje de este problema social, en forma integral para que fortalezca los valores comunitarios basados en una participación activa en la construcción del Buen vivir.

## **6. Objetivos**

### **6.1 Objetivo General**

Diseñar una capacitación jurídica para el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del Sector Santa Paula, del cantón Salinas.



## **6.2 Objetivos específicos**

- Analizar jurídicamente la normatividad del derecho que determine el marco de coordinación estatal en el abordaje al uso y consumo de drogas.
- Determinar el grado de conocimientos en acciones legales y preventivas del uso y consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula.
- Establecer un programa de capacitación jurídica de la normatividad del derecho que permita el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula, del cantón Salinas.

## **7. Hipótesis**

La capacitación jurídica incide en el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula del cantón Salinas.

## **8. Variables**

### **Variable Independiente:**

Capacitación jurídica

### **Variable Dependiente:**

Fortalecimiento preventivo del consumo de drogas

## 9. Operacionalización de las variables.

**CUADRO 1. Operacionalización de las variables**

HIPÓTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS O REACTIVOS
La capacitación jurídica incide en el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula del cantón Salinas.	Capacitación jurídica	Noción que tienen los individuos sobre la normativa del derecho, leyes, reglamentos y normas sobre sustancias psicotrópicas y estupefacientes.	Nivel de conocimiento	Resultado de encuesta	¿Se ha socializado el nuevo COIP? ¿Sabía usted que el problema de drogodependencia es un problema de salud pública?	Cuestionario/ Guía de Entrevista
			Normativa vigente	Documentación legal	¿Conoce sobre la Ley de Sustancias Estupefacientes y psicotrópicas? ¿Conoce sobre el Plan	
HIPÓTESIS	VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS O REACTIVOS
La capacitación jurídica incide en el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula del cantón Salinas.	Prevención de consumo de drogas	Las intervenciones preventivas pueden proporcionar habilidades para mejorar los factores de protección de los adolescentes y jóvenes frente al consumo de sustancias adictivas y prevenir que progresen en su abuso.	Conductas adictivas	Listado de casos atendidos	¿En su sector existen casos de problemas con drogas?	Cuestionario/ Guía de Entrevista
			Problemas legales	Cantidad de casos	¿Qué problemas legales ocasiona el consumo de drogas?	
			Prevención integral	Información institucional	¿En su sector han realizados actividades preventivas sobre el uso y consumo de drogas? ¿Identifica la metodología aplicada como acción preventiva? ¿Conoce las competencias institucionales?	
			Efectos de la droga	Datos del MSP	¿Conoce los efectos de las drogas? ¿En que actividades puede aportar el MSP?	

**Fuente:** Datos primarios y secundarios

**Elaborado por:** David Loza

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1.1 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

##### 1.1.1 Consecuencias de las drogas

(Paricio Esteban, 2011) Cita a Romero (2010) sobre las consecuencias negativas que puede tener en la juventud, destacando las siguientes:

“Atenciones hospitalarias por consumos de drogas (episodios de urgencias), accidentes de tráfico de los que deriva un porcentaje importante de mortalidad y lesiones medulares (el porcentaje más elevado es por el consumo de alcohol), problemas escolares (el consumo de drogas se asocia en numerosos estudios con bajo rendimiento escolar, mayor absentismo y abandono de estudios); conductas sexuales no planificadas y de riesgo (las desinhibición conductual por el consumo puede derivar en el contagio de enfermedades y embarazos no deseados); problemas legales (mayor probabilidad de realización de conductas adictivas, desde violencia de género, robo de vehículos, conducción bajo efecto de las drogas...) y problemas afectivos (varios estudios ponen de manifiesto la relación entre drogas y suicidios y otros problemas asociados al consumo son trastornos psicóticos, ansiedad...)”.

El autor cita puntualmente el sinnúmero de consecuencias en los diferentes ámbitos de los consumidores, debido a esto que es evidente la integración de actividades por parte de las autoridades para la prevención del fenómeno drogas, uno de los factores de acción es el ámbito comunitario familiar, por cuanto es necesario el involucramiento preventivo a los jóvenes para que conozcan y no sean víctimas de este mal social, sus padres y maestros para que complementen la educación, explicar el alcance legal del problema por incursión en delitos mayores o menores por el involucramiento con sustancias prohibidas o el abuso de las mismas.

(Manjón, 2012), por otra parte trae al contexto que “en algunos países la tenencia de drogas para el autoconsumo es delito y lleva a los consumidores a la cárcel y a la marginalidad”, por lo que es necesario dar a conocer a la colectividad, las implicaciones legales que tiene el hecho de ser consumidor, o que en requisas encuentren cantidades pequeñas o el término micro tráfico que está tipificado en estamentos legales.

### **1.1.2 Las drogas de abuso**

(Manjón, 2012), Trae a referencia el termino, indicando que “desde el principio debe aclararse que no todo consumo de drogas ilícitas es necesariamente problemático para la salud pública o para la individual, ni socialmente disfuncional”, por otra parte manifiesta que se debe “reconocer que hay drogas de las que parece imposible escapar, que enganchan y destruyen rápidamente, que se ceban en la miseria y causan gravísimos daños físicos, mentales y sociales”.

Existen drogas como el alcohol y tabaco, que son legalmente permitidas, pero que a su vez tienen consecuencias graves, desde el punto de vista de la salud pública se requiere manifestar puntualmente los criterios legales para establecer un conocimiento y mejorar actitudes frente al consumo, y las consecuencias legales.

### **1.1.3 Qué es prevención**

Al respecto (Martínez Rupérez, 2011) indica que la prevención “representa el conjunto de esfuerzos encaminados a lograr una reducción y/o eliminación del consumo de drogas y de los problemas asociados. Esta prevención debe desarrollarse en el marco de un política integral de educación para la salud y bienestar”.

(Medina Pabón, 2010), asevera “en materia vital y de desarrollo físico, los padres deben dar alimentos a sus hijos, es decir, aquellas vituallas necesarias para subsistir, como comida y bebidas apropiadas para su edad y condición física, el vestuario, la vivienda, los elementos requeridos para la prevención y cura de las enfermedades y la recreación y el deporte, tan necesarios para fortalecer el cuerpo y la mente”.

Es claro el tema de prevención para la disminución o eliminación del problema de las drogas, para esto la temática de formación es importante, sin desconocer la responsabilidad directa que tienen los padres en la educación de sus hijos, por esto se considera que son ellos uno de los principales involucrados en la capacitación preventiva, dándole directrices adecuadas en términos legales y procedimientos a seguir en caso de presentación de problemas en sus familias, para que sean estos parte integral en la réplica de información receptada, consiguiendo de esta forma que transmitan de forma clara un mensaje sobre el problema social y eduquen adecuadamente a sus hijos en tema de sustancias psicotrópicas, indicándoles las consecuencias por su consumo.

Según (García Martínez & Sánchez Lázaro, 2011) se puede concluir que “los programas preventivos deberán abordarse de forma que se posibilite la sinergia de actuaciones en los ámbitos policial, sanitario, educativo, laboral, social, etc.”, dar a conocer las actuaciones que tienen los diferentes estamentos para la aplicación de la normativa existente frente al fenómeno de las drogas a nivel local, para conocer las funciones y la atención según las competencias que tienen las organizaciones en hechos relacionados.

(Martínez Rupérez, 2011), hace referencia al “papel del centro educativo, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación de profesorado y su desarrollo profesional, necesario para facilitar el desarrollo de ciudadanos

y ciudadanas capaces de participar, asumir responsabilidades, tomar decisiones informadas e integrarse con normalidad en la sociedad, sin recurrir al consumo de sustancias tóxicas como mecanismos de integración en el grupo de iguales, de vía para resolver sus problemas o de acceso al mundo adulto”.

Estos antecedentes teóricos, enfatizan la importancia del sector educativo para la formación de personas sin recurrir al uso de drogas, las entidades escolares deben tomar en consideración la guía y deben hacer partícipes a los estudiantes de campañas de socialización en prevención del tema, involucrando actividades que apoyen a la erradicación de la problemática, participando integralmente con otras instituciones que aporten a la realización de acciones preventivas.

#### **1.1.3.1 Acciones preventivas**

(Martínez Rupérez, 2011) sostiene que “toda acción preventiva ha de tener en cuenta los factores predisponentes de riesgo y directamente desencadenantes del trastorno o problema que se requiere evitar, dado que sobre todos ellos es preciso actuar.

- a) La disponibilidad de la droga
- b) El consumidor propicio: las personas adolescentes (acciones sobre la demanda).
- c) El medio ambiente próximo y el contexto social general en que tiene lugar el consumo (acciones sobre las ideologías facilitadoras de la oferta y demanda)”.

Se hace referencia al nivel de actuaciones en la problemática, manifiesta la disponibilidad de la droga, que es actuar en el sitio donde se distribuyan o comercialicen las sustancias, en el consumidor, y en el medio social que

se da su consumo, en este caso la propuesta se dirige en función a la tercera medida preventiva, actuando en los ambientes que están propensos al problema, como son el sector barrial y su entorno, las unidades educativas aledañas con adolescentes que exploran nuevas cosas en sus vidas, y las familias que por desconocimiento son víctimas de las consecuencias legales o problemas intrafamiliares a causa de este fenómeno.

### **1.1.3.2 Tipos de prevención**

(Martínez Rupérez, 2011), expresa que existen los siguientes tipos de prevención:

“Prevención universal: Son las actuaciones preventivas que van dirigidas a la población en general. La mayoría de los programas de prevención escolar pertenecen a esta categoría.

Prevención selectiva: Son las actuaciones destinadas a población más vulnerable. Dirigida a un número menor de personas y responde a las necesidades detectadas.

Prevención indicada: Va dirigida con acciones específicas a grupos concretos de la comunidad, ya que han desarrollado conductas problemáticas.”

Se desarrollaría acciones preventivas en el sector comunitario y escolar del Barrio Santa Paula, involucrando a familias, las instituciones educativas a estudiantes y docentes del sector, para conocimiento, alcances legales y las consecuencias en este ámbito del problema.

### **1.1.3.3 Necesidades de la prevención**

(Guiardo, 2003) en su artículo menciona apartados relacionados a la problemática de la droga y la necesidad de la prevención.

“Que el uso de drogas es una práctica que acompaña a los seres humanos desde tiempos remotos, es una frase que no por vieja sirve menos si se trata de entrar a los terrenos de esta práctica tan antigua y hoy tan controvertida. La evidencia antropológica e histórica que la respalda es tal que se puede decir sin temor a equivocarse o a caer en generalizaciones infundadas que, si no la totalidad, la casi totalidad de los pueblos, culturas o civilizaciones humanas han mantenido alguna relación con estas sustancias, más allá de las diferencias en los tipos de droga usada o en los sentidos dados al uso (curativo, ritual, comercial).

Es el sentido de la prevención, la estrategia que los analistas internacionales del problema comenzaron a promover frente al descalabro que generó el criterio legal de control, sobre todo cuando se hicieron evidentes la incapacidad para ganar esta «guerra» declarada contra el mercado de drogas ilegales y la profundización de las problemáticas sociales que se le asocian como consecuencia”.

Es importante las aseveraciones que realiza el autor, debido a que la prevención debe estar ligada a sujetos jóvenes y niños, a quienes debe direccionarse en forma adecuada, para que el objetivo preventivo se cumpla, pues es una lucha a nivel internacional frente al crecimiento acelerado del negocio ilícito de las drogas, que impactan directamente en el consumo y dependencia de las personas a estas sustancias.

#### **1.1.4 Factores de vulnerabilidad y factores de protección**

(Lirio Castro, 2010), en su libro, manifiesta que existen dos factores de acción en el tema de las drogas, que se identifican como factores de vulnerabilidad y de riesgo: “Los factores de vulnerabilidad, son aquellos variables o situaciones (sociales, culturales y de personalidad) que, en un momento determinado, aumentan la vulnerabilidad de las personas ante el consumo o abuso.” Y “los factores de protección son aquellos relacionados con los recursos personales, sociales y culturales que proporcionan el fortalecimiento del individuo y que le facilitan un desarrollo saludable.”



Se considera actuar en los factores de vulnerabilidad, puesto que se busca la reducción del consumo y abuso de éstas sustancias, dirigiendo actividades preventivas fomentando el conocimiento desde un enfoque legal de la situación mucho más allá del tema de salud y familiar que también tienen influencia, en ocasiones los ciudadanos son víctimas de abusos y vulnerabilidad de sus derechos, por el solo hecho de no estar informado y el desconocimiento del ámbito legal en cuanto a problemas de drogas.

### **1.1.5 Capacitación**

(De La Cuesta González & Muñoz Torres, 2010), señalan que “es el proceso educativo por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades, competencias y actitudes”.

(Centro de investigaciones sociológicas, 2013), hace referencia al concepto de formación indicando que “va más allá de la pura formación y capacitación reglada que tiene lugar en un período concreto de la vida. Hay que extenderla a lo largo de toda la existencia, bajo las diferentes formas y denominaciones que va asumiendo, tales como formación ocupacional, formación permanente o continua, o simplemente educación para toda la vida”.

El plan de capacitación se hace necesario dentro del proceso educativo, para contar con la participación de los involucrados a ser prevenidos sobre el tema, dotando de conocimientos, lineamientos con los cuales sepan guiar a los estudiantes y familiares frente al tema del fenómeno drogas, replicar y sean voceros de estos conocimientos y habilidades legales recibidas para que sus derechos se respeten en el marco de la Ley.

## 1.2 MARCO CONTEXTUAL

### 1.2.1 Antecedentes históricos sobre el uso, consumo de drogas y factores Internacionales legales asociados.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, realizó un informe sobre el consumo de drogas y sus factores conexos a población de 15 a 64 años, en Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Argentina y Uruguay, presentando resultados sobre aquellas personas que afirmaron usar droga durante el último año previamente a la realización de dicho estudio, los cuales se presenta a continuación:

#### CUADRO 2. Porcentaje de personas que aseguran haber usado drogas durante el último año, por país:

País	Alcohol	Cigarrillos	Marihuana	Cocaína	Pasta Base
Argentina	65.30	36.80	7.20	2.67	0.54
Bolivia	66.80	36.90	4.30	0.66	0.09
Chile	76.80	50.40	7.50	1.31	0.62
Ecuador	56.80	25.90	0.70	0.11	0.14
Perú	65.80	36.70	0.70	0.31	0.43
Uruguay	67.20	37.20	6.00	1.68	0.36

**Fuente:** Elementos orientadores para las políticas públicas en la subregión, 2008. Primer Estudio Comparativo sobre consumo de drogas y factores asociados en población de 15 a 64 años. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2008)

**Elaborado por:** CONSEP.

En base a estos datos se pudo determinar un panorama de la problemática del fenómeno droga, que se presenta en relación a otros países, esta referencia se toma como base para establecer qué medidas preventivas se pueden adoptar para combatir y prevenir el abuso de dichos productos nocivos a la salud y reducir los números en dichas estadísticas, considerando que estas sustancias ocasionan un sinnúmero de problemas legales a la población, sin dejar fuera a los habitantes del sector Santa Paula y de la provincia en general.

### **1.2.2 Consumo, uso de drogas y juventud, problemática a nivel mundial**

(Paricio Esteban, 2011), manifiesta que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la “droga es toda aquella sustancia química que, introducida en el organismo, puede producir modificaciones de diversa índole en el funcionamiento del mismo”.

Sobre las consecuencias de las adicciones, manifiesta que el consumo de estas sustancias en los jóvenes adolescentes pudiera suscitar situaciones graves y consecuencias tanto físicas, psicológicas, sociales, familiares entre otras.

Entendiendo que el fenómeno de las drogas es un problema de salud, debe ser atendido como tal, aunque a diferencia de una enfermedad común, tiene influencia en diversos aspectos a consideración dependiendo del alcance que tiene el individuo a nivel social, las sustancias que se consumen pueden afectar no solo a la salud del consumidor, en los jóvenes sino también acarrea problemas en los estudios, produciendo el abandono o bajo rendimiento, también al distanciamiento con los familiares y adoptar actitudes antisociales, que pueden repercutir en problemas legales, por el grado de atentado a los derechos de las demás personas.

El tema de las drogas debe ser analizado también desde una perspectiva legal, explicando a los adolescentes y a la comunidad el alcance de las leyes frente a las consecuencias del consumo y abuso de sustancias psicotrópicas, así como del uso de drogas ilícitas y las medidas de control

que se toman por parte de las autoridades, para evitar este tipo de problemas consecuentes referente al tema.

### **1.2.3 Las drogas y los delitos en América Latina**

En el tema de las drogas, (Avarado Mendoza, 2012) hace referencia a los delitos que se pueden incurrir por la temática legal frente a este fenómeno social, refiriéndose a las “industrias del tabaco, del alcohol, la farmacéutica y la de las drogas tienen dimensiones legales y no legales”, considerando todo esto como un campo abierto para otros problemas sociales como el contrabando, alteración, adulteración, robo, etc.

Es necesario, que la comunidad general, y en especial a la juventud se les comunique en forma adecuada el alcance legal de estos delitos conexos al fenómeno drogas, explicando detalladamente la tipología del delito y las acciones legales a consecuencia de incurrir en estas actividades ilícitas.

### **1.2.4 Tratados y Convenios Internacionales**

El Estado ecuatoriano considera que la cooperación internacional es importante a la hora de unir esfuerzos con los demás países logrando impulsar el desarrollo y enmarcados en cada una las políticas de Estado, considerando las Declaraciones, Acuerdos y Convenios Internacionales como la Declaración de París 2005, sobre la Eficacia de Ayuda para el Desarrollo. Cabe destacar los resultados de los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo entre los países.

La cooperación internacional es indispensable para abordar el fenómeno social de las drogas, que en algunos países puede tornarse complejo, y que tiene características transnacionales. En ese contexto, dicha

cooperación requiere ser redimensionada en función de las demandas estructurales del desarrollo nacional para conducir la agenda de cooperación contemplando esta realidad.

### **1.2.5 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un instrumento jurídico internacional general de derechos humanos proclamado por las Naciones Unidas que no se concibe en su mera acepción de libertad formal, sino que debe incluir una mejora en las condiciones de vida de las personas, para defender la dignidad humana va a ser imprescindible la defensa tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales; en definitiva estos derechos son indivisibles e interdependientes.

El Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP en la formulación del Plan de Prevención Integral de Drogas considera la formulación del respeto a los treinta artículos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **1.2.6 El consumo y uso de drogas en el Ecuador y su Marco Legal**

Dentro del marco legal constitucional, el abordaje del tema y la complejidad que involucra el fenómeno social de las drogas exige y demanda que los Estados desarrollen nuevos referentes normativos que permitan definir políticas que confronten de manera integral la problemática, causas y efectos.

El Ecuador es un Estado constitucional que garantiza derechos y establece la justicia de forma social, democrática, soberana, independiente, intercultural, plurinacional y laico, de igual manera “reconoce el derecho internacional como norma de conducta y demanda

la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos”<sup>1</sup>.

El Estado promueve potenciar el trabajo coordinado entre Instituciones, enfocando los esfuerzos en el desarrollo humano, asegurando a los sectores vulnerables de la población.

## **1.2.7 El consumo y uso de drogas en su Marco Institucional**

### **1.2.7.1 ¿Qué es el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP?**

Actualmente se encuentra en una etapa de transición pasando a ser una Secretaría Técnica adscrita directamente a la Presidencia de la República en el que la máxima autoridad es el Presidente Constitucional de la Nación, permitiendo definir procesos participativos en los que se orienten verdaderas prácticas de prevención integral, logrando la transformación del marco interinstitucional del Estado, coordinando, orientando, gestionando y supervisando las actividades de los 6 ministerios que conforman esta Secretaría (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Justicia, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, y la Secretaría del Buen Vivir), los mismos que ejecutaran actividades de prevención integral.

Se encuentra en poder del Ejecutivo el nuevo Plan Nacional de Prevención Integral de Drogas 2014- 2017 para la legalización del mismo. El CONSEP dentro de la gestión establece objetivos estratégicos, sobre los que realiza una actuación a nivel local en el fortalecimiento de las capacidades preventivas al uso de sustancias psicoactivas en los ámbitos educativo, comunitario y familiar; así mismo logra consolidar la

---

<sup>1</sup> Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial, año II, No 449 de 20 de octubre del 2008, Art. 1, Art. 416 numeral 9. pp. 8 y 69.

institucionalidad relacionada al control de sustancias sujetas a fiscalización y medicamentos que las contengan, y los trámites relacionados a la administración de bienes objetos de aprehensión, incautación y comiso, garantizando en todos los procesos siempre eficiencia y transparencia.

#### **1.2.7.2 Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas**

En el año 2010, el CONSEP incluye al cantón Salinas como Punto de acción de Red, para trabajar coordinadamente en acciones enfocadas a la prevención por el consumo y uso de drogas en territorio, pudiendo suscribir convenios, el último se logra suscribir el 25 de septiembre del 2014, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CONSEP, legalmente representado por el Ing. Rodrigo Vélez Valarezo, Secretario Ejecutivo; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, representado legalmente por el Sr. Daniel Cisneros, Alcalde del cantón.

En dicho convenio se asumen compromisos de las partes en el que se podrán desarrollar políticas locales, proyectos específicos en prevención integral e integración social de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y desarrollo alternativo preventivo.

Dentro de la firma de convenio, queda pendiente la aprobación de ordenanzas municipales enfocadas al uso y consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.

#### **1.2.7.3 Asamblea Constitutiva del Comité “Punto de Acción de Red – PAR Salinas”**

El 06 de marzo del 2014, en una reunión de presidentes barriales del cantón Salinas, se designa por medio de votación a los miembros de los que conformarían el Punto de Acción de Red:

- Sr. Abigail Loor Cedeño, Presidente del PAR
- Sra. Alma Clemente, Vicepresidente
- Sr. Alex Cevallos, Secretario
- Sra. Elvia Mendoza, Vocal 1
- Sr. Román Tomalá, Vocal 2
- Sra. Isabel Clemente, Vocal 3
- Sra. Nuvia Rodríguez, Vocal 4
- Sra. Julia Piguave, Vocal 5

### **1.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

#### **1.3.1 Consumo, uso de drogas y la Constitución de la República del Ecuador (R.O. Nº 449, 20 de Octubre del 2008).**

La carta magna en su art. 46, indica que el Estado, es el responsable de adoptar medidas que aseguren tanto a niños, niñas y adolescentes sobre el uso de estupefacientes o psicotrópicos, así como el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y para el desarrollo del individuo.

El propósito de este proyecto está encaminado a aportar con el mandato constitucional, brindando una medida de prevención para los padres de familias del sector de Santa Paula, fomentando conocimientos y capacidades legales y procesales referentes al tema de uso y abuso de drogas, que con llevan a conflictos en varios ámbitos.



### **1.3.2 El uso y consumo de drogas y el Código Orgánico Integral Penal (COIP- RO N° 288, 14 de julio del 2014).**

Se determina en el artículo 220, sobre el tráfico ilícito de las sustancias que están sujetas a fiscalización, expone sobre la tenencia, comercialización o efectué alguna otra actividad estipulada dentro de las cantidad señaladas en este cuerpo legal, se sancione con privación de libertad de acuerdo a la escala

- a) Mínima escala de dos a seis meses.
- b) Mediana escala de uno a tres años.
- c) Alta escala de cinco a siete años.
- d) Gran escala de diez a trece años”.

De acuerdo al numeral 2 del artículo antes mencionado, expone la oferta, almacenamientos y otras actividades relacionadas con sustancias químicas específicas para elaborar sustancias psicotrópicas, la pena privativa de libertad es de 5 a 7 años. Y en caso de que estas sustancias sean expandidas a menores de edad la pena se aumenta en un tercio, al incurrir a esta falta y finalmente se aclara que toda tenencia o posesión de estas sustancias para consumo personal no será penado.(Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Es necesario explicar el alcance de este artículo a los padres de familia y los adolescentes, debido a que en este se enmarca los castigos legales a que se someten aquellas personas que están inmersas en el tráfico, consumo y comercialización de sustancias prohibidas, consensuando criterios y demás términos de aplicación para quienes infrinjan este código legal.

### **1.3.3 Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y su Marco Legal**

En este estamento legal, consten diferentes artículos relacionados con delitos sobre el uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, permitiendo al Estado garantizar la protección a la ciudadanía de los peligros que resultan de estas actividades, siendo necesario que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas – CONSEP en el Plan Nacional proponga estrategias y programas para la prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización, así como de la represión por producción y tráfico ilícito, logrando considerar la rehabilitación de personas consumidoras por medio del Ministerio de Salud Pública.

Otro aspecto importante que menciona la Ley es la educación preventiva, en la que el desarrollo de programas y modalidades del sistema nacional de educación enfocarán acciones y nuevas metodologías que desarrollen la formación de una personalidad individual enmarcada en los valores y principios bajo una conciencia social orientada a la prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización, por lo que las autoridades del sistema educativo nacional y los directivos de los establecimientos de educación fiscal, municipal y particular; y el Magisterio en general deberán participar activamente en las campañas de prevención.(Congreso Nacional, 2004)

La propuesta se fundamenta en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas por la búsqueda de acciones de intervención preventiva para la comunidad y las instituciones educativas del sector, dotando a los beneficiarios del plan con conocimientos, habilidades y actitudes positivas frente a las normativas existentes alrededor de la problemática del fenómeno social de drogas, incentivando a una formación integral y libre

de estas sustancias, o a su vez exponer los procedimientos a seguir en caso de existir familiares involucrados en este problema.

El Consejo Directivo del CONSEP, mediante Resolución **001-CONSEP-CD-2013** acogió el análisis técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos y otros necesarios sobre la tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para el consumo personal elaborado por el Ministerio de Salud Pública, así como la propuesta de cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo personal, a fin que la función judicial tenga conocimiento para dotar de elementos de análisis y guiar su accionar para el cumplimiento de la norma constitucional de no criminalización del consumo.

#### **1.3.4 Ley Orgánica de la Policía Nacional**

Mediante Art.57, La Dirección Nacional Antinarcoóticos, es designado como organismo que tiene por finalidad la planificación, dirección, coordinación y control de las operaciones policiales de prevención, investigación y represión de los delitos tipificados en la Ley.(Congreso Nacional, 2001)

Es preciso indicar, que al momento el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana se encuentra en trámite en la Asamblea Nacional, el mismo que será reemplazado por la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

#### **1.3.5 Plan Nacional de Prevención Integral y Control de Drogas (R.O No. 359, 18 de junio del 2004, Decreto Presidencial No. 1777)**

Dentro de los objetivos del Plan se plantea “Intervenir en el fenómeno social de las drogas, basado en evidencias reales y con criterio interdisciplinario, protegiendo de sus problemas a las y los habitantes del

Ecuador y coadyuvando a mejorar su calidad de vida, a través de la coordinación interinstitucional”.(Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, 2014)

Enfocando los esfuerzos al desarrollo institucional, dentro del Plan se plantea que la gestión rectora de la política nacional sobre drogas, sea necesaria manejarla de forma permanente bajo una coordinación interinstitucional y territorial, articulada con la participación social, de tal forma que el desarrollo normativo, contemple una reforma integral de la legislación sobre drogas, exigiendo la participación de actores que interactúan en los diferentes campos sociales, que comprenden la prevención integral de drogas, reforma penal y administración temporal de bienes en depósito, provenientes de las medidas cautelares adoptadas en los procesos judiciales por tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

### **1.3.6 Plan Nacional del Buen Vivir (2013- 2017)**

Es necesario articular las diferentes acciones en que el Plan de Prevención Integral de Drogas 2014 - 2017, además de enmarcarse en la Constitución de la República del Ecuador, se logra articular con el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, definiendo políticas orientadas a construir una sociedad más justa, en la que el centro de la acción pública sea el ser humano y la vida; y, donde exista corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

En la planificación nacional se contempla dentro del objetivo 6, la consolidación de la transformación de la justicia, así como el fortalecimiento de la seguridad integral, respetando los derechos humanos; de igual manera se busca promover acciones enmarcadas en una cultura de paz y convivencia ciudadana de equidad; logrando articular

acciones con los Ministerios ejecutores sobre prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

En base al Plan Nacional del Buen Vivir , y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo se estipula la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivo o estupefacientes, en diferentes ámbitos y en especial en el ambiente educativo, para dotar de acciones integrales y capacitaciones que den a conocer el impacto directo en el ser humano, sus diferentes enfoques legales y las consecuencias que se producen al irrespetar, involucrarse o lucrarse con estas sustancias ilícitas, aportando a la consecución de los objetivos nacionales.

## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA**

#### **2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1 Modalidad de la Investigación**

La presente propuesta se desarrolla bajo una factibilidad positiva, en vista que se realizará una investigación en todos los campos referentes a la temática en el que el fortalecimiento de conocimientos legales sobre el consumo de drogas, permitirá la no vulneración de derechos. En el proceso que se emplea para la adquisición de conocimiento, se lo realiza mediante los siguientes métodos:

###### **2.1.1.1 Método Deductivo.**

Permitirá argumentar y evaluar legalmente el uso y consumo de drogas de manera particular en el sector de Santa Paula, permitiendo analizar la problemática del fenómeno socio económico de las drogas a nivel mundial.

###### **2.1.1.2 Método de observación**

Permitirá observar los procedimientos en un proceso judicial por uso, consumo o tenencia de drogas, el mismo que logrará obtener resultados para el análisis respectivo.

##### **2.1.2 Tipo de estudio**

Para el desarrollo de la presente propuesta se desarrolla:

**No concluyente (Exploratoria):** Mediante este tipo de investigación se podrá generar datos preliminares con un acercamiento a especialistas en el tema jurídico que permitan el aumento del grado de conocimientos sobre la familiaridad que mantiene la comunidad con los temas referentes al uso y consumo de drogas en el sector Santa Paula, logrando de esta manera el mejoramiento de la gestión por parte de las Instituciones competentes en la atención prioritaria a este gran problema social y legal.

**Concluyente (Descriptiva):** La investigación descriptiva permitirá la generación de información de tipo cuantitativa, pudiendo especificar capacidades, actitudes y prácticas referente al uso y consumo de drogas en habitantes del sector Santa Paula, los mismos que serán analizados mediante estadísticas, sometiendo los resultados a un criterio profesional que permita interpretar las respuestas creando acciones estratégicas en la propuesta.

## 2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

### 2.2.1 Población

Como objeto de estudio se determina como población a todos los habitantes mayores de doce años, que residan en el sector Santa Paula, del cantón Salinas, sector identificado con la problemática, los mismos que están estratificados de la siguiente manera:

**CUADRO3.Datos generales**

HABITANTES BARRIO SANTA PAULA	EDAD	Población Referencial	SEXO	
			Hombres	Mujeres
		6866	53%	47%
<b>Adultos</b>	De 30 años en adelante	3090	1638	1452
<b>Jóvenes y Adolescente</b>	De 12 a 29 años	2403	1274	1129
<b>Niños</b>	De 0 a 11 años	1373	728	645

Fuente: INEC 2001

Elaborado por: David Loza

La población del Sector Santa Paula, cuenta con un total de 6866 personas, para efectos de estudio de campo, se asumen a los mayores de doce años, quienes de acuerdo a la cuarta encuesta del CONSEP, manifiestan que es la edad en la que ya mantienen mayor contacto y posibilidades de acercarse a las sustancias psicoactivas y estupefacientes, por lo que se mantiene una población de **5493 habitantes**.

### 2.2.2 Muestra

Para determinar la muestra se considera la población analizada anteriormente, por lo que se aplica la fórmula:

#### FORMULA:

$$N = \frac{z^2 * P * Q * N}{e^2(N - 1) + z^2 * P * Q}$$

Dónde:

n = Tamaño muestral

N = Tamaño de la Población meta (5493)

Z = Nivel de confianza ( 1.96 )

e = Error de estimación ( 5% )

p = probabilidad de éxito ( 0.5 )

q = probabilidad de fracaso ( 0.5 )



Calculo de la muestra:

$$n = \frac{(1.95^2)(0,5)(0,5)(5493)}{(0,05)^2(5493 - 1) + (1.95^2)(0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{0,950625 (5493)}{(0,0025)(5492) + (3,8025)(0,25)}$$

$$n = \frac{5221,783125}{(13,73) + (0,950625)}$$

$$n = \frac{5221,783125}{14,680625}$$

$$n = 356 \text{ Habitantes}$$

Para desarrollo del trabajo se considera el tipo de muestra no probabilístico de acuerdo a las características requerentes en la investigación, que para este caso se considera el criterio o juicio del encuestador.

#### CUADRO4. Muestra

BARRIO SANTA PAULA	EDAD	Muestra	%
		356	100%
Adultos	De 30 años en adelante	199	56%
Jóvenes y Adolescente	De 12 a 29 años	157	44%

Fuente: INEC 2001

Elaborado por: David Loza

Para efectos de aplicación de las encuestas se aplicará a las personas mayores de 30 años que se encuentren en las viviendas del sector, considerando un total de 199 personas, así mismo se aplicará las encuestas a jóvenes de 12 a 29 años de edad que visitan los parques y lugares de distracción del sector, realizando un total de 157 encuestas, por tanto en Santa Paula se terminarán ejecutando un total de 356 encuestas.

### 2.2.3 Técnicas de investigación

La presente propuesta empleará tanto investigación cualitativa como cuantitativa, por lo que se aplicará:

- La Observación Directa
- La entrevista
- La encuesta

**Observación Directa:** Se desarrollará una ficha como guía de observación que determine factores importantes al momento de los procedimientos legales que se ejecutan en las audiencias por uso y consumo de drogas, para efectos de realización se mantendrá apoyo por parte de los Agentes de la Unidad de Antinarcóticos de la Provincia de Santa Elena. (Anexo N°1).

**Entrevista:** Se procede a realizar preguntas abiertas previstas para realizarlas a la Delegada Provincial del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en la Provincia de Santa Elena, Mgs. Francia Cevallos Mora. (Anexo N° 2).

**Encuesta:** Técnica que permite recolectar directamente los datos referentes a la temática de estudio sobre el uso y consumo de drogas en el sector de Santa Paula. (Anexo N° 3).

### 2.2.4 Instrumentos de investigación

Para la presente propuesta, los instrumentos que se utilizarán están determinados de la siguiente manera:

**CUADRO5. Matriz de Técnicas e Instrumentos**

<b>Matriz de Técnicas e Instrumentos</b>		
<b>Técnicas</b>	<b>Instrumento de recolección de datos</b>	<b>Instrumento de registro</b>
<b>FUENTES PRIMARIAS</b>		
Observación	Guía de observación	Papel y lápiz (formato)
Entrevista	Guía de entrevista	Grabadora Papel y lápiz
Encuestas	Cuestionario	Papel y lápiz (formato)
<b>FUENTES SECUNDARIAS</b>		
Fuentes bibliográficas (virtuales y físicas)	Textos bibliográficos	Papel, copias y computador




**Fuente:** Datos secundarios

**Elaborado por:** David Loza

Con respecto a las fuentes bibliográficas, son los libros, artículos científicos y demás publicaciones sobre Uso y consumo de drogas, aspectos legales, preventivos, que servirán para la determinación de fuentes secundarias de gran uso, así mismo la entrevista que se llevará a cabo a la autoridad competente del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en la Provincia de Santa Elena, con el fin de tratar los temas legales y sociales del uso y consumo de drogas, la misma que formará parte del inicio de recolección de datos primarios, para posteriormente proceder a las encuestas que se realizarán a moradores del sector, concluyendo de esta forma con aspectos más específicos que permitirán obtener datos más reales sobre el problema, objeto de estudio.

### **2.2.5 Procedimiento de la investigación**

Es necesario identificar el procedimiento con el que se trabaja el objeto de estudio:

-  Determinar el problema y la formulación respectiva.
-  Definir las variables independiente y dependiente.
-  Establecer la hipótesis a comprobar.

- # Establecer la población y muestra (objeto de estudio).
- # Definir las estrategias metodológicas.
- # Detallar instrumentos y técnicas que serán utilizadas en el levantamiento de la información.
- # Desarrollar el FODA y el diagnóstico situacional
- # Definir el tiempo que llevará la realización de las técnicas seleccionadas para recopilación de información.
- # Proceder a la tabulación y análisis de los datos obtenidos.
- # Comprobar la hipótesis planteada.
- # Desarrollar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

Es preciso indicar que para el tratamiento de los datos obtenidos en la encuesta se realizará las respectivas tabulaciones, de acuerdo a lo siguiente:

- ✚ Generación del proceso investigativo en Microsoft Excel.
- ✚ Aplicación del instrumento de investigación (ficha de observación, entrevistas y encuestas).
- ✚ Tabulación de cada uno de los instrumentos.
- ✚ Elaboración de cuadros estadísticos con frecuencias absolutas y relativas
- ✚ Elaboración de gráficos.
- ✚ Análisis e interpretación (investigación cuantitativa y cualitativa).
- ✚ Llegar a conclusiones y recomendaciones aplicables en el sector de Santa Paula.

##### 3.1.1 Diagnóstico del Sector Santa Paula

Al iniciar el proceso investigativo, se realizó levantamiento de línea base, visitando los lugares de distracción en el que se congregan jóvenes dando inicio a un trabajo de campo donde la observación y la investigación forman parte de la gran iniciativa de fortalecimiento de aspectos legales relevantes para conocimiento de la población, por lo que se da inicio a conversatorios con padres de familia y Directivos del sector, con los que se pudo obtener información como los sitios donde se reúnen grupos que

ocasionan escándalo en la vía pública, producto del uso y consumo de alcohol y otras drogas.

Se identificó que la violencia intrafamiliar es el principal problema que tienen los jóvenes y adolescentes, esto ha derivado que los conflictos que tienen se originan en las familias, lo que ha provocado vulnerabilidad en la red de relaciones que tiene la juventud, en lugares marginales y no marginales, teniendo como resultado los mismos problemas de comunicación.

#### CUADRO 6. Matriz FODA

MATRIZ F.O.D.A	
FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p><b>F1.-</b> Plan Nacional de prevención integral de drogas, fortalecido por Tratados Internacionales y enmarcado en la Constitución de la República, bajo las demás Leyes ecuatorianas que protegen el derecho al consumidor por el uso y consumo de drogas.</p> <p><b>F2.-</b> En el Ecuador, la Salud como uno de los Derechos del buen vivir, considera a las adicciones como un problema de salud pública.</p> <p><b>F3.-</b> El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco.</p> <p><b>F4.-</b> El CONSEP, como ente coordinador y rector de prevención integral de drogas, activa Puntos de acción de Red a nivel Nacional, uno de ellos PAR Salinas.</p> <p><b>F5.-</b> Fortalecimiento por parte de Ministerios que conforman la Secretaria Ejecutiva del CONSEP, en temas de prevención integral en ámbito comunitario familiar y educativo.</p>	<p><b>O1.-</b> Crear con la nueva Autoridad del cantón Salinas, ordenanzas municipales, focalizando esfuerzos al control de uso y consumo de alcohol.</p> <p><b>O2.-</b> Incluir en el Plan de Desarrollo Cantonal de Salinas, actividades que fortalezcan los Puntos de acción de Red.</p> <p><b>O3.</b> La creación del “Comité Interprovincial de Lucha Anti tabáquica” CILA Provincial en el año 2015.</p> <p><b>O4.-</b> El CONSEP se encuentre adscrito directamente a la presidencia de la República, fortaleciendo proyectos en territorio.</p> <p><b>O5.-</b> Integración social de personas vulneradas y vulnerables al fenómeno social de las drogas.</p>

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p><b>D1.-</b> Poco o limitado conocimiento por parte de la población en temas referentes al uso y consumo de drogas.</p> <p><b>D2.-</b> Problemas de comunicación en la familia.</p> <p><b>D3.-</b> Problemáticas de naturaleza estructural y social, que inciden en el desarrollo del ser humano.</p> <p><b>D4.-</b> Poca difusión del marco conceptual y nuevo lenguaje que oriente las actividades preventivas.</p> <p><b>D5.-</b> Desconocimiento por parte de la sociedad del nuevo Código Integral Penal.</p> <p><b>D6.-</b> Familias afectadas por problemas sociales (violencia intrafamiliar, hogares disfuncionales, con inestabilidad económica, etc), dificultando satisfacer necesidades básicas.</p>	<p><b>A1.-</b> Desproporcionalidad en esta comparación considerando la afectación a los derechos humanos cuando se comete un acto que afecta la integridad de las personas</p> <p><b>A2.-</b> Vulnerables abusos por parte de Micro traficantes y narcotraficantes en el desarrollo de la juventud.</p> <p><b>A3.-</b> Pocas posibilidades de inserción laboral y social.</p> <p><b>A4.-</b> Posibilidades de continuar con costumbres de familia.</p> <p><b>A5.-</b> Limitado recurso por parte del Estado para centros de rehabilitación.</p> <p><b>A6.-</b> Poca difusión de derechos y aspectos legales sobre el abordaje del problema social de las drogas.</p> <p><b>A7.-</b> Desconocimiento de competencias por parte de Ministerios que ejecutan Prevención Integral de drogas.</p>

**Fuente:** Datos primarios

**Elaborado por:** David Loza

Es importante que en el ámbito social se definan factores internos y externos que al ser analizados inciden en la propuesta fortaleciendo conocimientos jurídicos sobre el uso y consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula del cantón Salinas, definiendo el perfil de los ciudadanos, las instituciones competentes en prevención integral y demás organismos estatales que generan impactos positivos en la sociedad.

### 3.1.2 Análisis e interpretación de la entrevista

La entrevista fue realizada a la Delegada Zonal del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en la Provincia de Santa Elena, Mgs. Francia Cevallos Mora, quien coordina las actividades preventivas en territorio con la intervención de los Ministerios Ejecutores, como Salud, Educación, Interior, Justicia, MIES, y Secretaria del Buen Vivir, la guía de entrevista fue desarrollada con preguntas abiertas, con el fin de obtener mayor información directa de la fuente principal en el tema de drogas en la Provincia.

**1.- ¿Considera, Usted que se respetan los derechos de las personas consumidoras de drogas de la Provincia de Santa Elena?**

Como representante del CONSEP en la Provincia de Santa Elena y responsable de que se cumpla la política de drogas del país en la Provincia, puedo manifestar que existe aún la confusión o la mala interpretación de las Leyes, en el sentido de vulneración de derechos al no respetar al ser humano como persona, muchas veces incurriendo a hechos no tolerables, estos casos son más visibles en jóvenes.

**2.- ¿Existen proyectos en el que se involucra el Ministerio de Interior y Justicia para tratar la problemática de las drogas?**

Hasta el año 2014, éstos Ministerios como el resto de Instituciones que conforman la actual Secretaria Técnica adscrita a la Presidencia de la República CONSEP, realizaban charlas, talleres en los colegios y barrios, como métodos preventivos, ahora enfocándose a la nueva visión del CONSEP, que busca aplicar una verdadera Prevención Integral no cubriendo espacios que no son competencia de éstos Ministerios, por lo que se re direccionó el trabajo de ellos netamente a seguridad y ciudadanía en todos los temas referentes a drogas, como prevención.



**3.- ¿Dentro del sistema judicial que se aplica en la actualidad, los aspectos legales, métodos y nuevo lenguaje sobre el fenómeno de drogas, ha sido socializado por el ente coordinador y rector?**

A nivel nacional existen lineamientos claros en la temática sobre el abordaje del fenómeno socio económico de las drogas, que se está socializando a niveles jerárquicos más altos, sin embargo en la Provincia de Santa Elena, se realizó ya una primera convocatoria en el año 2014, dando a conocer estos temas a las autoridades, cabe indicar que en dicho taller no existía presencia de ningún representante del Ministerio de Justicia, por lo que se prevé para el 2015, convocar de manera urgente a todos los fiscales y jueces de la Provincia de Santa Elena a un taller, donde se dará a conocer el Plan Nacional de Drogas, y las actividades mancomunadas que se deben emprender.

**4.- ¿Cree usted que es necesario un Sistema de Capacitación dirigido a los padres de familia y jóvenes para socializar la normativa jurídica que engloba el fenómeno socio económico referente al uso y consumo de drogas en el Cantón Salinas?**

Es importante que se realicen capacitaciones jurídicas por parte de los aplicadores de la Ley, en este caso los abogados, en donde ellos den a conocer la Normativa Jurídica, explicando de forma práctica la aplicación de las normas, donde además se estudie los Reglamentos Suplementarios de Registros Oficiales como el 019, y el 288, para que pudieran identificar las diferencias de cada uno, así como la creación de las tablas que hoy en día se escucha mucho en medios de comunicación, y que son motivo de preocupación en algunos padres de familia y en otros casos de tranquilidad para los jóvenes, sin embargo existen derechos y obligaciones que se mantienen con el Estado y deben ser aplicables.

### 3.1.3 Resultados de la encuesta

#### Datos Personales:

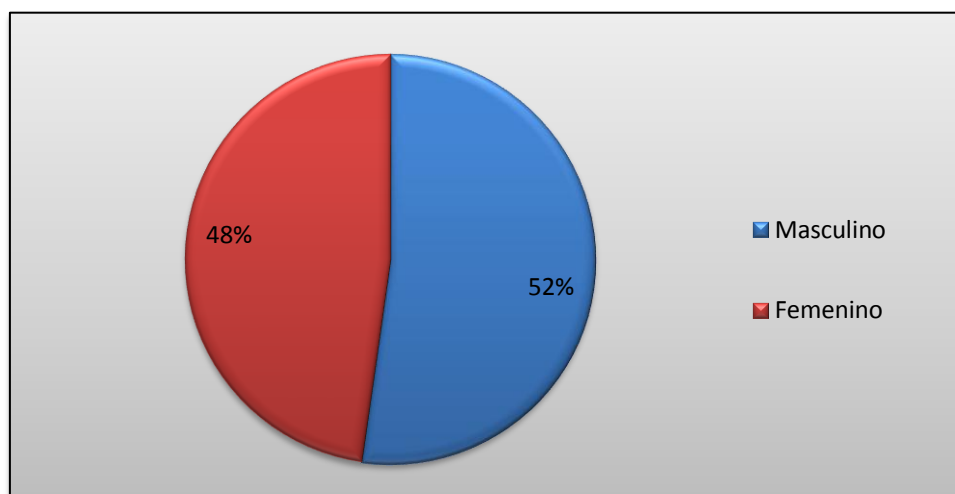
**TABLA 1. Género de los encuestados**

Género	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Masculino	186	52%
Femenino	170	48%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 1. Género de los encuestados**



**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** En las encuestas realizadas a los moradores del sector Santa Paula, se realizó a un 52% de sexo masculino y un 48% femenino, en vista de que los hombres se involucraban más en la temática, sin miedo alguno.

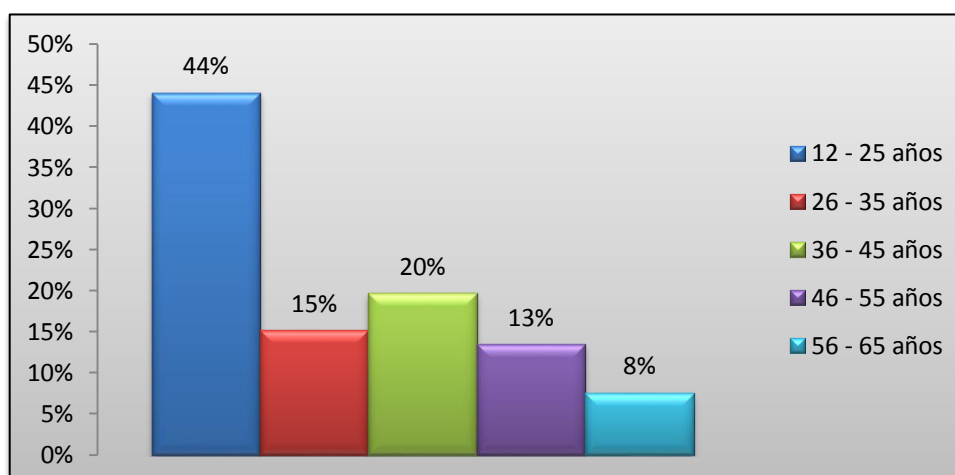
**TABLA 2. Edades de los encuestados**

Edad	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
12 - 25 años	157	44%
26 - 35 años	54	15%
36 - 45 años	70	20%
46 - 55 años	48	13%
56 - 65 años	27	8%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 2. Edades de los encuestados**



**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** Refiriendo la encuesta a los rangos de edades, en un 44% oscilan entre 12 a 25 años de edad, un 20% de 36 a 45 años, considerando ya una edad con más criterio sobre el abordaje del tema de las drogas, así mismo un 15% entre 26 a 35 años, un 13% de 46 a 55 años, y en un menor porcentaje con un 8% personas de 56 a 65 años; considerando la muestra calculada en la propuesta se cumple con la estratificación.

## CONOCIMIENTO GENERAL:

1.- ¿Cuál es la droga que en el Ecuador genera mayor problemática social?

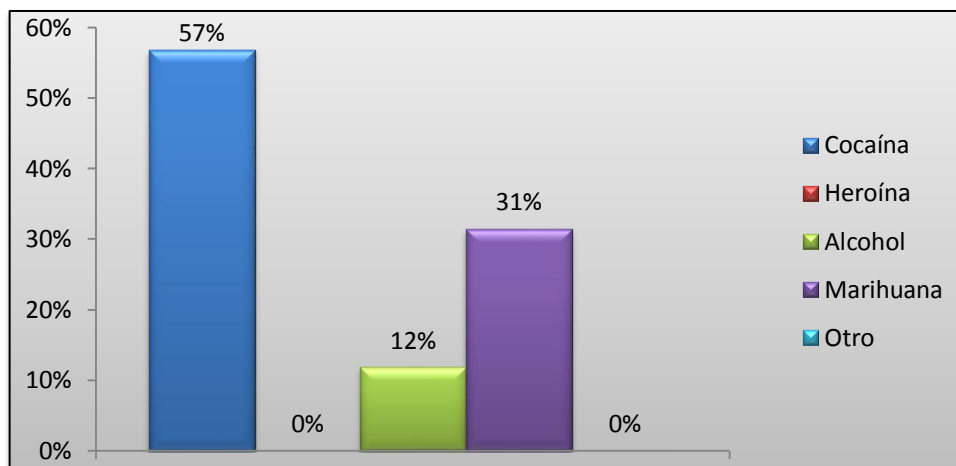
**TABLA 3. Droga que genera mayor problemática social**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Cocaína	202	57%
Heroína	0	0%
Alcohol	42	12%
Marihuana	112	31%
Otro	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 3. Droga que genera mayor problemática social**



Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** De acuerdo al criterio de los encuestados la droga que ocasiona más problemas sociales, con 57% es la cocaína, con un 31% consideran la marihuana, por ser sustancias que ahora se las encuentra con mayor facilidad y a bajos precios, y con un 12% dentro de las drogas consideran el alcohol, por venderse libremente.

2.- ¿Considera usted, que el consumo de droga es el causante de todos los problemas que tiene una persona?

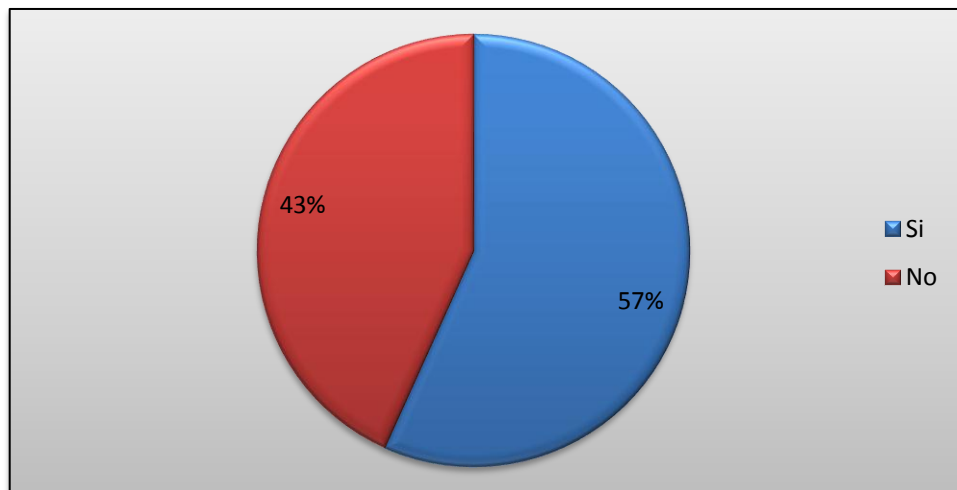
**TABLA 4. El consumo de droga causa problemas en una persona**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	202	57%
No	154	43%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 4. El consumo de droga causa problemas en una persona**



Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** En un 57% consideran que la droga si es la casusa para todos los problemas, y un 43% está consciente que el ser humano es quién toma las decisiones de lo que es correcto e incorrecto.

3.- ¿En el Ecuador, el consumo de droga es considerado una penalidad?

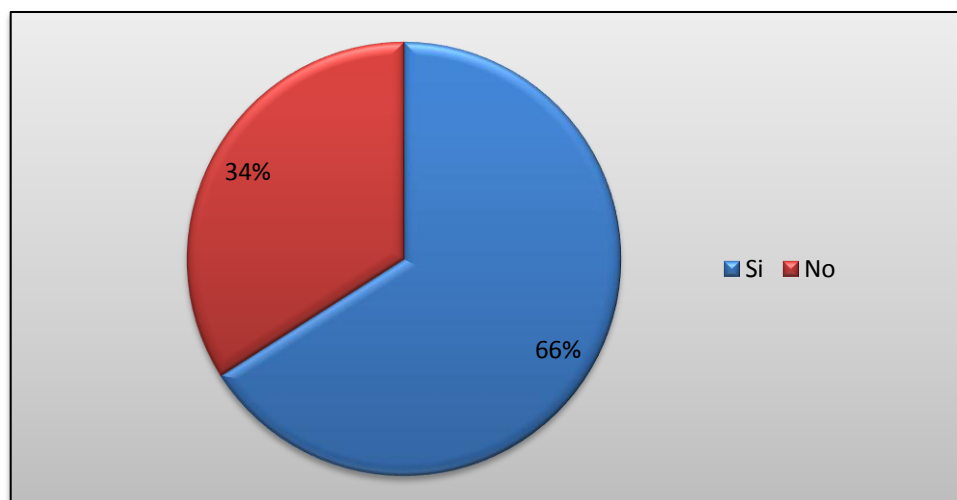
**TABLA 5. Conocimiento sobre penalidad por consumo de droga**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	235	66%
No	121	34%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 5. Conocimiento sobre penalidad por consumo de droga**



Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** El 66% considera que el consumo de droga es penado en el Ecuador, y un 34% conoce que no, porque lo han escuchado o leído en medios informativos.

**4.- ¿Reconoce al ente coordinador y rector de las actividades preventivas sobre el abordaje del fenómeno socio económico de las drogas?**

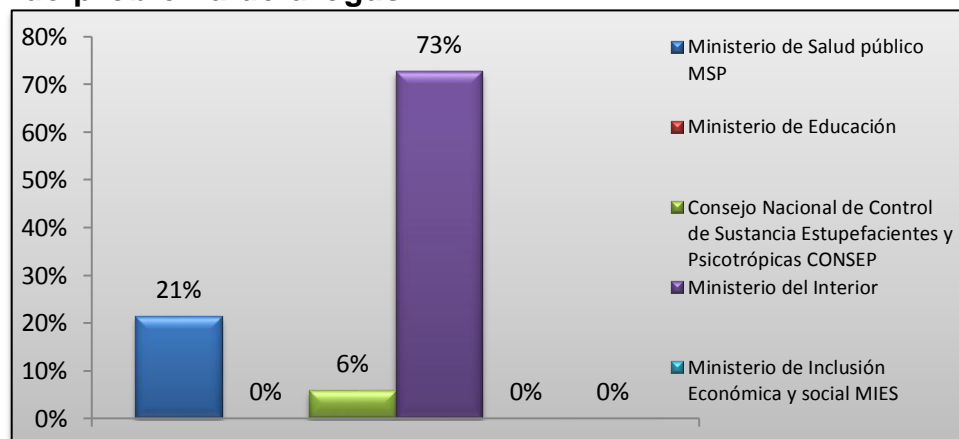
**TABLA 6. Ente coordinador de actividades preventivas de problema de drogas**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Ministerio de Salud público MSP	76	21%
Ministerio de Educación	0	0%
Consejo Nacional de Control de Sustancia Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP	21	6%
Ministerio del Interior	259	73%
Ministerio de Inclusión Económica y social MIES	0	0%
Otro	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 6. Ente coordinador de actividades preventivas de problema de drogas**



**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** En el Sector Santa Paula, los encuestados en un 73% relacionan al Ministerio del Interior (Policías) como ente coordinador de actividades preventivas, así mismo lo relacionan en un 21% al Ministerio de Salud Pública, y tan solo un 6% si conoce sobre el CONSEP como ente rector en la temática.

**5.- ¿Conoce sobre la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas?**

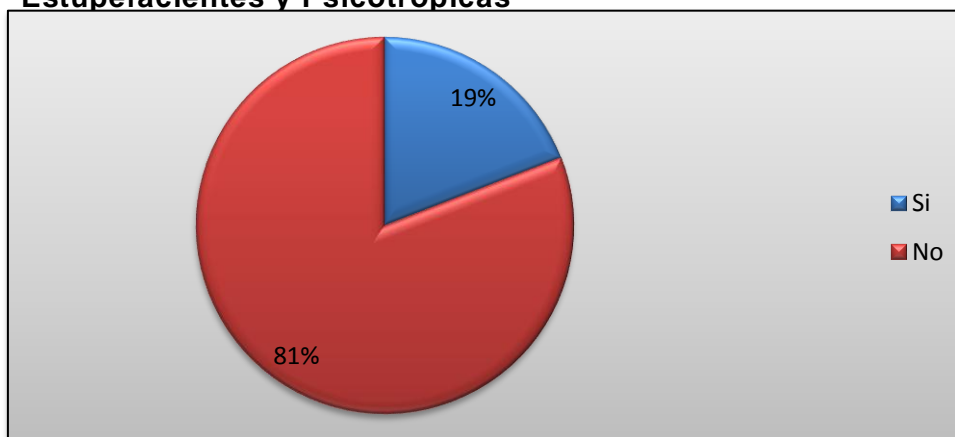
**TABLA 7. Conocimiento de Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	68	19%
No	288	81%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 7. Conocimiento de Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**



**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** Dentro del grupo de personas encuestadas que reconocen al CONSEP, en un 19% también conocen o han escuchado sobre la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y un 81% no ha escuchado sobre dicha Ley.



## 6.- ¿Conoce sobre el Plan Nacional de Drogas, que tiene el Ecuador?

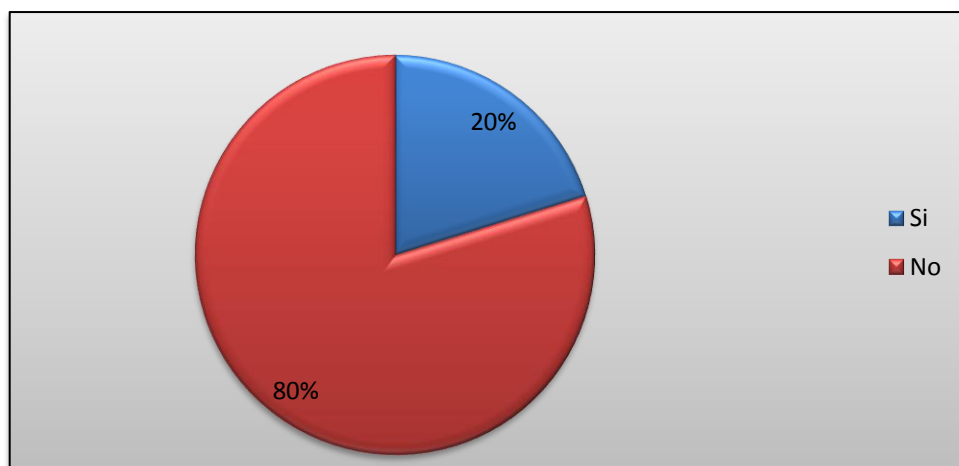
**TABLA 8. Conocimiento del Plan Nacional de Drogas en Ecuador**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	72	20%
No	284	80%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 8. Conocimiento del Plan Nacional de Drogas en Ecuador**



**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** En el grupo de personas que reconocen al CONSEP, también en un 20% conocen de la existencia del Plan Nacional de drogas que mantiene el país, mientras que el 80% no lo ha escuchado ni conoce sobre el Plan.

## SECTOR SANTA PAULA:

7.- ¿Las entidades de Estado han socializado las nuevas leyes y normas respecto al uso y consumo de drogas (Código Orgánico Integral Penal - COIP)?

**TABLA 9. Socialización de nuevas leyes COIP por Entidades de Estado**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	0	0%
No	356	100%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** Todas las personas encuestadas en un 100% manifestaron que en el sector de Santa Paula no se ha brindado taller que socialice Leyes, ni normativa vigente sobre estupefacientes.

8.-¿En su sector existen casos de problemas con drogas?

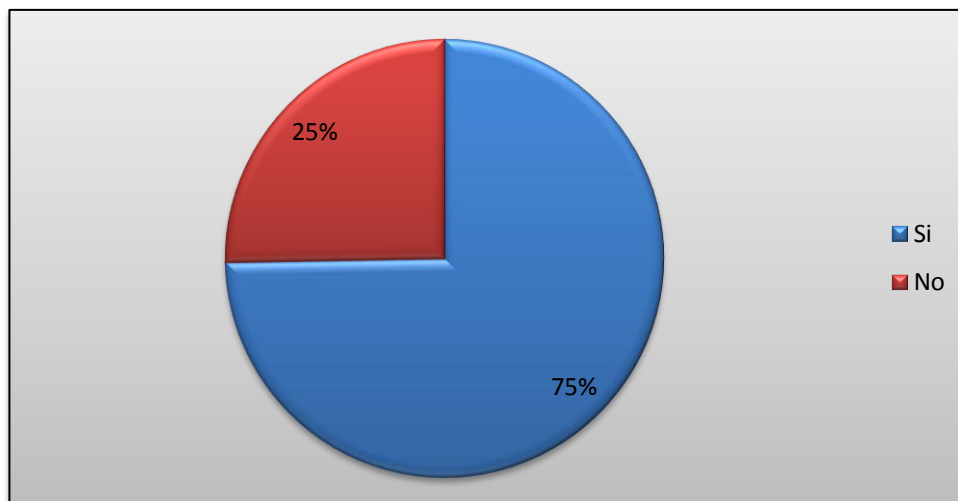
**TABLA 10. Problemas con drogas en el sector**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	266	75%
No	90	25%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 9. Problemas con drogas en el sector**



**Elaborado por:** David Loza Vargas  
**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** El 75% de los moradores de Santa Paula identifican que es un sector que tiene problemas con las drogas, sea uso, tenencia, micro tráfico; y un 25% no se ha percatado de esta problemática.

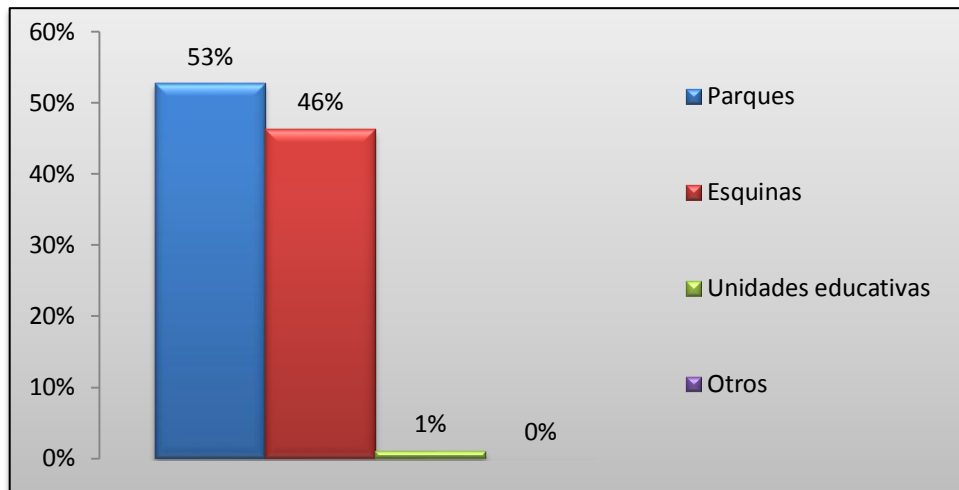
**9.- ¿En qué sitito específicamente, se observa la problemática drogas?**

**TABLA 11. Lugares donde se observa la problemática drogas**

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Parques	148	53%
Esquinas	130	46%
Unidades educativas	3	1%
Otros	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas  
**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 10. Lugares donde se observa la problemática drogas**



**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** De ese porcentaje que observa la existencia de problemas de drogas en el sector, un 53% lo ve más a menudo presentarse en parques, un 46% lo observa en las esquinas y un 1% ha escuchado que se da en las Unidades educativas.

**10.- ¿Qué problemas legales ha ocasionado el consumo de drogas en su sector?**

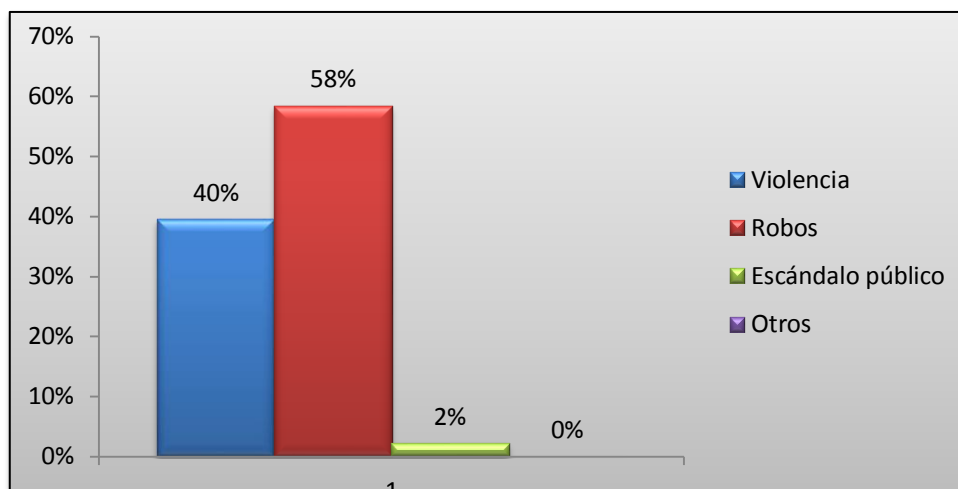
**TABLA 12. Problemas legales por drogas en el sector**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Violencia	111	40%
Robos	164	58%
Escándalo público	6	2%
Otros	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas

**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 11. Problemas legales por drogas en el sector**



Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** Los problemas que se presentan en sector Santa Paula, por consumo o micro tráfico de droga, un 58% terminan en robos, un 40% en violencia, y un 2% escándalo público.

**11.- ¿En su sector han realizado actividades preventivas sobre el uso y consumo de drogas?**

**TABLA 13. Actividades preventivas sobre uso de drogas en el sector**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	0	0%
No	356	100%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** En su totalidad los encuestados manifestaron que ninguna entidad de Estado ha proporcionado ningún tipo de capacitación o socializado algún tipo de prevención de drogas.

12.- ¿Usted considera que el desconocimiento jurídico por parte de los moradores afecta en acciones preventivas del consumo de drogas en el sector?

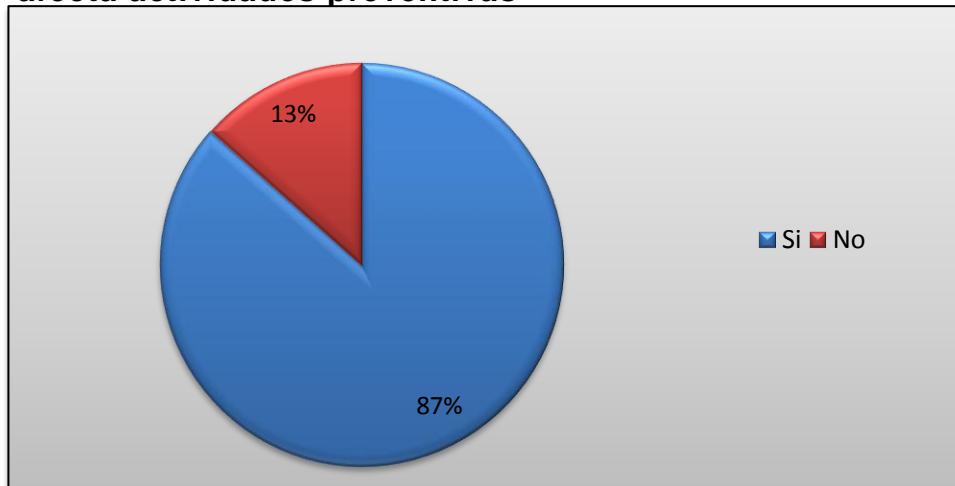
**TABLA 14. Desconocimiento jurídico de moradores afecta actividades preventivas**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	308	87%
No	48	13%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**GRÁFICO 12. Desconocimiento jurídico de moradores afecta actividades preventivas**



Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** Un 87% considera que el desconocimiento jurídico sobre la normativa vigente que rige el uso y consumo de drogas afecta a actividades preventivas que se podrían dar en el sector, y un 13% manifiesta que no afecta en nada.

13.-¿Cree usted necesario que se capacite a los moradores del sector, en temas sobre normas jurídicas, respecto al consumo de drogas?

**TABLA 15. Necesidad de capacitar a moradores en normas jurídicas sobre drogas**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	356	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**Análisis:** Todos los moradores encuestados del Sector de Santa Paula del Cantón Salinas ven la necesidad de que se capacite a los moradores sobre normas jurídicas, para ampliar y fortalecer sus conocimientos sobre una temática tan delicada y preocupante como es el de las drogas.

### 3.2 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Para verificar la hipótesis “La capacitación jurídica incide en el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula del cantón Salinas”, se analiza las preguntas:

**N. 12.-¿Usted considera que el desconocimiento jurídico por parte de los moradores afecta en acciones preventivas del consumo de drogas en el sector?**

**TABLA 16. Desconocimiento jurídico de moradores afecta actividades preventivas**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	308	87%
No	48	13%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: David Loza Vargas

Fuente: Habitantes Sector Santa Paula

**N. 13¿Cree usted necesario que se capacite a los moradores del sector, en temas sobre normas jurídicas, respecto al consumo de drogas?**

**TABLA 17. Necesidad de capacitar a moradores en normas jurídicas sobre drogas**

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Si	356	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** David Loza Vargas  
**Fuente:** Habitantes Sector Santa Paula

Como se observa en las tablas, en la pregunta 12, el 87% considera que por desconocimiento jurídico no se realizan acciones preventivas en el sector Santa Paula, así mismo en la pregunta 13, el 100% de los moradores encuestados del sector, ven la necesidad de ejecutar capacitaciones en normas jurídicas, con el fin de accionar preventivamente apegados a la Ley, por lo que se aprueba la hipótesis.

### **3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **3.3.1 Conclusiones**

- En la Provincia de Santa Elena las entidades de Estado que conforman el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas no conocen en totalidad la nueva normativa vigente respecto a las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, teniendo vacíos legales respecto al mismo, creando dificultad por parte de funcionarios al momento de abordar la temática.
- En el sector de Santa Paula del Cantón Salinas, las familias desconocen los derechos y obligaciones referentes al uso y consumo de drogas, así como tienen limitados conocimientos sobre acciones



preventivas a realizarse dentro del sector como alternativas de desarrollo social.

- En el sector no se ha desarrollado una capacitación jurídica en la que se dé a conocer la normatividad del derecho respecto al fenómeno social de las drogas, por lo que los habitantes incurren en problemas legales y sociales con frecuencia.

### **3.3.2 Recomendaciones**

- En la Provincia de Santa Elena es necesario capacitar en términos legales por parte de los Ministerios ejecutores a todos los funcionarios que mantienen un acercamiento directo con la comunidad con el fin de solucionar inquietudes y guiar correctamente a las familias con respecto a la temática de las drogas.
- Se recomienda a los Ministerios ejecutores de prevención Integral bajo la rectoría del CONSEP, que den a conocer derechos y obligaciones que mantienen personas consumidoras de drogas, así como los aspectos legales en los que se ven envueltos los microtraficantes y traficantes, para de esta manera emprender acciones preventivas que logren el desarrollo social del sector.
- Se recomienda emprender una capacitación jurídica en el sector Santa Paula, con el fin de lograr el fortalecimiento de conocimientos legales respecto al abordaje del fenómeno social de las drogas, de tal manera que se disminuya problemas legales y sociales en el sector.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **4.1 TÍTULO**

“CAPACITACIÓN JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO PREVENTIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES DEL SECTOR SANTA PAULA, CANTÓN SALINAS, 2014 – 2015”

#### **4.2 JUSTIFICACIÓN**

La presente propuesta busca satisfacer la necesidad de análisis en diferentes dimensiones sobre el fenómeno social de las drogas, con un enfoque integral de manera más amplio y flexible en la comprensión sobre la temática, por lo que mediante capacitaciones se buscará entregar orientaciones jurídicas y preventivas sobre la importancia de implementar programas de orientación a jóvenes, a padres de familia, mediante acciones que apliquen la Normativa Jurídica de manera correcta.

#### **4.3 MODELO TEÓRICO**

#### **4.4 Formulación Base filosófica**

La ejecución de una capacitación jurídica para el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas en los habitantes del Sector Santa Paula, que comprende padres de familia y autoridades de Instituciones competentes en prevención integral de drogas, que permita focalizar los esfuerzos y acciones estratégicas proporcionando compromisos interinstitucionales, tiene como fin aportar al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas sobre el uso y consumo de drogas,

sustentados en las leyes y normativas que rigen este fenómeno social de las drogas y a la vez concientizar a las autoridades e instituciones que la prevención es tarea de todos, sin embargo no todos suelen hacer prevención, por lo que es evidente comprender esta gran problemática desde el ámbito de sus competencias, la comunidad debe comprender que el problema radica en la familia y no en la sustancia (psicotrópica), por lo que el sistema de capacitación es muy importante para lograr esa reducción de procesos legales que se van incrementando por muchos problemas que desencadena el uso y consumo de drogas, teniendo problemas posteriores a la reinserción laboral y social.

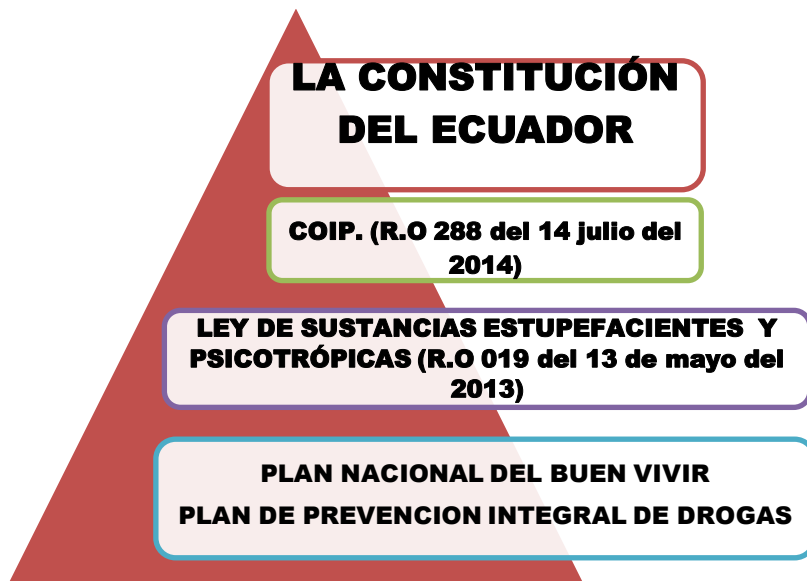
#### **4.4.1 Misión**

Disminuir procesos legales por el uso y consumo de drogas en el Barrio Santa Paula del Cantón Salinas mediante una “Capacitación jurídica para el fortalecimiento preventivo del consumo de drogas”, que permita concientizar en la población sobre la vulneración de derechos que toleran las niñas, niños y adolescentes, como producto del narcotráfico, y de esta manera impulsar la buena aplicación del Ordenamiento Jurídico ecuatoriano y Convenios Internacionales.

#### **4.4.2 Visión**

“Frente a las condiciones socio económicas de la población del cantón Salinas, en el 2018 se impulsará una verdadera Prevención Integral, capaces de enfrentar la vida, construyendo su propio destino, bajo la responsabilidad de una familia estable, solidarios con la comunidad, comprometidos con la patria, que permitan salvaguardar los valores, bajo la Normativa Jurídica vigente.”

#### **4.4.3 Modelo Legal**



**Fuente:** Datos primarios  
**Elaborado por:** David Loza

Para desarrollo de la propuesta se analizará el marco legal de acuerdo a los Tratados Internacionales, la Constitución de la República, Código Orgánico Integral Penal Vigente, Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y enmarcados en el Plan Nacional del Buen Vivir, y el Plan Nacional de Prevención Integral de Drogas.

#### **4.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

La capacitación jurídica, adopta un mayor esfuerzo de acompañamiento en procesos dirigidos de tal forma que permitan promover el desarrollo integral del ser humano, disminuyendo aquellos factores de riesgo y aumentando los factores de protección, por lo que al haber realizado un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (F.O.D.A), que permita tener un diagnóstico claro se precisa y consolida información a través de un cruce de variables, permitiendo la creación de objetivos claros para la propuesta, teniendo así el siguiente resumen:

### CUADRO 7. Objetivos

OBJETIVO GENERAL		META
Establecer un programa de capacitación jurídica de la normatividad del derecho que permita la creación de acciones preventivas del consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula, del cantón Salinas.		Un programa de capacitación jurídica de la normatividad del derecho, ejecutado en el sector Santa Paula del cantón Salinas, para el año 2015.
OBJETIVO ESPECIFICO 1	OBJETIVO ESPECIFICO 2	OBJETIVO ESPECIFICO 3
Promover el desarrollo del ser humano, la familia y la comunidad, como base al fortalecimiento de una prevención integral, sustentada en las Leyes y aspectos jurídicos que atiendan tanto la perspectiva de seguridad como la de salud pública.	Incrementar los conocimientos en las familias sobre el uso y consumo de drogas para un efectivo abordaje sobre el fenómeno socio económico de las drogas, amparando el contenido en el Código Orgánico Integral Penal Vigente.	Promocionar la participación activa de la comunidad y autoridades competentes en los temas referentes al uso y consumo de drogas para el desarrollo de estilos de vida más constructivos y sanos en el Barrio Santa Paula del Cantón Salinas.

**Fuente:** Datos primarios  
**Elaborado por:** David Loza

#### 4.6 FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA

La presente propuesta es factible en razón de contar con el apoyo Interinstitucional de los Ministerios competentes en la ejecución de capacitación en temas de prevención integral de drogas, es factible financieramente, porque los recursos necesarios para la realización de los diferentes Talleres, tantos financieros como técnicos, legales y el talento humano necesario será exclusivo del CONSEP, por lo que será el organismo rector para convocar y desarrollar las temáticas, de tal forma que los estudiantes de derecho tengan la posibilidad de apoyar al Estado Ecuatoriano en cuanto a la socialización de las Leyes.

#### **4.7 DESCRIPCIÓN O PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO**

Dentro del perfil estratégico, es preciso determinar el comportamiento de una persona en respuesta al abordaje de la problemática del fenómeno socio económico de las drogas, enfocando todos los esfuerzos al ser humano y no a la sustancia (droga), por lo que se pretende sugerir estrategias que pueden influir en un comportamiento particular, para cumplir con los objetivos descritos, y de esta manera cumplir con la política pública que se exige por parte de las Instituciones del Estado, por tal razón se elabora un cruce de variables con el fin de determinar el trabajo sistematizado a ejecutar.

Decisiones estratégicas en el ámbito social		Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
Objetivos Específicos	Estrategia			
O1. Promover el desarrollo del ser humano, la familia y la comunidad, como base al fortalecimiento de una prevención integral, sustentada en las Leyes y aspectos jurídicos que atiendan tanto la perspectiva de seguridad como la de salud pública.	Implementación de un programa de capacitación jurídica estableciendo herramientas teórico- prácticas, que permitan a la comunidad el desarrollo de un efectivo abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas, mediante acciones preventivas.	Capacitación Jurídica sobre la Normativa Jurídica:  1.- Tratados y Convenios Internacionales 2.- Marco Legal - La Constitución de la República del Ecuador 3.- Código Orgánico Integral Penal Vigente. 4.- Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	4 Temas capacitados al 100%	Convocatorias Fotografías Lista de asistencia
O2. Incrementar los conocimientos en las familias sobre el uso y consumo de drogas para un efectivo abordaje sobre el fenómeno socio económico de las drogas, amparando el contenido en el Código Orgánico Integral Penal Vigente.				
O3.- Promocionar la participación activa de la comunidad y autoridades competentes en los temas referentes al uso y consumo de drogas para el desarrollo de estilos de vida más constructivos y sanos, en el sector Santa Paula del Cantón Salinas.				

**CUADRO8. Plan Estratégico de acción**

**Fuente:** Datos primarios  
**Elaborado por:** David Loza

#### 4.7.1 Programa de capacitación:

Mediante el análisis y requerimiento de la ciudadanía en cuanto a ejecutarse un Programa de capacitación Jurídica de la Normativa, se detalla el siguiente programa a cumplirse:

**CUADRO9. “Tratados y Convenios Internacionales”**

<b>Norma jurídica:</b>	<b>Temas a capacitar:</b>	<b>Expositor</b>	<b>Especificaciones</b>
1.- Tratados Internacionales	Declaratoria de Derechos Humanos (30 Artículos)	David Loza Vargas	Sede Barrial Santa Paula 17:00pm Fecha: 10/09/2015

**Fuente:** Datos primarios

**Elaborado por:** David Loza

#### **INTRODUCCIÓN:**

Se reúne a las personas líderes del Barrio Santa Paula (Directiva del Barrio, Padres de familia y expositor), procediendo dar inicio al diagnóstico participativo, en el que se presentan cada uno de los participantes, teniendo un primer acercamiento, el que permitirá entablar confianza en el grupo.

#### **DESARROLLO:**

De acuerdo a una explicación de los problemas sobre el uso y consumo de drogas encontrados en el Barrio Santa Paula y de los resultados obtenidos, que permitirán priorizar y tomar decisiones adecuadas, en beneficio de la colectividad, se procedió:



Conformación de grupos (actores sociales), con el fin de iniciar trabajo en papelógrafos identificando problemas, causas y efectos provenientes el uso y consumo de drogas, en los que escogerá un vocero que los represente y exponga la matriz entregada.

Mientras cada grupo expone, el expositor irá resumiendo en la computadora una matriz, resumen del trabajo realizado, y de esta manera proyectarlo y explicarlo con todos los actores sociales, identificando temas principales:

Análisis y actitud crítica frente al uso y consumo de drogas a nivel mundial.

Declaratoria Universal de Derechos Humanos (Art. 1 al Art.30 Instrumento jurídico Internacional)

**Medios de enseñanza:**

Papelógrafos  
Computadora.  
Proyector  
Marcadores

**Bibliografía:**

El Plan de Prevención Integral de Drogas considera en su formulación el respeto a los treinta artículos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Expositor:**

Sr. Marco David Loza Vargas

**CUADRO10. Marco Legal “La Constitución de la República del Ecuador”**

<b>Norma jurídica:</b>	<b>Temas a capacitar:</b>	<b>Expositor</b>	<b>Especificaciones</b>
2.- La Constitución de la República del Ecuador	<p>Supremacía de la Constitución de la República (Art. 424 y Art.425)</p> <p>La Salud como uno de los derechos del Buen vivir y a las adicciones como un problema de salud pública (Art. 32; Art. 364 y Art.365).</p> <p>Derecho de las personas y grupo de atención prioritaria (Art. 46, numeral 5)</p> <p>Derecho a la libertad (Art. 30 ; Art.66; Art. 340; Art 341)</p>	Sr. David Loza Vargas	<p>Sede Barrial Santa Paula</p> <p>17:00pm</p> <p>Fecha: 17/09/2015</p>

**Fuente:** Datos Secundarios

**Elaborado por:**David Loza

## **INTRODUCCIÓN:**

En el segundo taller del Sistema de Capacitación, se cuenta con la presencia de los niñas, niños y adolescentes del sector en compañía de los padres, para que el aprendizaje se realice en forma conjunta, logrando concientizar sobre la problemática, por lo que se solicita que en las cartulinas entregadas se coloquen los nombres e intercambiar ideas y una mejor relación entre el grupo.

## **DESARROLLO:**

En la segunda fase, donde se inicia el proceso de capacitación de acuerdo a los artículos que relacionan el abordaje del fenómeno social de las drogas en la Constitución de la República del Ecuador, se establece referencia a:

Supremacía de la Constitución de la República (Art. 424 y Art.425)

La Salud como uno de los derechos del Buen vivir y a las adicciones como un problema de salud pública (Art. 32; Art. 364 y Art.365).

Derecho de las personas y grupo de atención prioritaria (Art. 46, numeral 5)

Derecho a la libertad (Art. 30 ; Art.66; Art. 340; Art 341)

## **Medios de enseñanza:**

Computadora

Proyector

Pizarra

Marcador

**Bibliografía:**

La Constitución de la República del Ecuador 2008

**CUADRO11. Código Orgánico Integral Penal Vigente**

<b>Norma jurídica:</b>	<b>Temas a capacitar:</b>	<b>Expositor</b>	<b>Especificaciones</b>
<b>3.- Código Orgánico Integral Penal Vigente</b>	Registro Oficial No.- 288. Tablas de cantidades de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para sancionar el tráfico ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala.	Sr. David Loza Vargas	Sede Barrial Santa Paula 17:00pm Fecha: 17/09/2015

**Fuente:** Datos Secundarios

**Elaborado por:** David Loza

**INTRODUCCIÓN:**

Se convoca a los integrantes de la directiva del barrio, y demás voceros del entorno comunitario, buscando la participación de los moradores del sector. Una vez tomada la asistencia pertinente, se procede a armar un debate sobre la nueva tabla aprobada por el CONSEP, para sancionar el tráfico de drogas, permitiendo tener un diagnóstico sobre la temática que ha sido visto con polémica.

**DESARROLLO:**

Una vez tomada la asistencia pertinente, se procede a realizar un debate sobre la nueva tabla aprobada por el CONSEP, para sancionar el tráfico

de drogas, dando a conocer de forma teórica y práctica los casos que se pueden suscitar de acuerdo a los Artículos previstos en el Registro Oficial No.- 288.

**Medios de enseñanza:**

Computadora

Proyector

Registro Oficial No.- 288

**Bibliografía:**

Segundo Suplemento Registro Oficial No.- 288, del 14 de julio 2013.

**CUADRO12. Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**

<b>Norma jurídica:</b>	<b>Temas a capacitar:</b>	<b>Expositor</b>	<b>Especificaciones</b>
<b>4.- Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas</b>	Registro Oficial No.-019. Cantidades máximas admisibles de tenencia para consumo personal.	Sr. David Loza Vargas	Sede Barrial Santa Paula 17:00pm Fecha: 24/09/2015

**Fuente:** Datos Secundarios

**Elaborado por:** David Loza

**INTRODUCCIÓN:**

Se convoca a los integrantes de la directiva del barrio, y demás voceros del entorno comunitario, buscando la participación de los moradores del sector. Se inicia con preguntas para medir perspectivas y criterios.

## **DESARROLLO:**

Se da a conocer de forma teórica y práctica la casuística que pueden de acuerdo a los Artículos previstos en el Registro Oficial No.- 019, en el que se explica cómo procede la aplicación de la tabla de cantidades máximas admisible de tenencia para el consumo personal de drogas.

### **Medios de enseñanza:**

Computadora

Proyector

Registro Oficial No.-019

**Bibliografía:** Segundo Suplemento, Registro Oficial No.-019 del 20 de junio del 2013.

### **4.7.2 Impacto**

El desarrollo de actividades que generen una verdadera prevención integral en que la familia participe, active, genere alternativas de desarrollo para sus comunidades, en el conocimiento de los derechos, obligaciones y demás Leyes que conforman el fenómeno social de las drogas, tendrá un impacto relevante dentro de la sociedad de manera positiva, por tal razón el sector de Santa Paula del Cantón Salinas generará acciones que emprenderán iniciativas que traten la temática como un problema de salud pública referente al consumo de drogas, y actos ilícitos, el microtráfico y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, derivados a los entes competentes de acuerdo a las Leyes.

## **Bibliografía**

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Recuperado el 24 de Enero de 2015, de Sitio oficial de la Asamblea Nacional: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

Avarado Mendoza, A. (2012). *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la Zona de la Ciudad de México*. México D.F.: El Colegio de México.

Centro de investigaciones sociológicas. (2013). *De la sociedad española y otras sociedades: libro homenaje a Amando de Miguel*. Madrid: Centro de investigaciones sociológicas.

Congreso Nacional. (8 de Marzo de 2001). *Ley Organica de la Policía Nacional*. Recuperado el 24 de Enero de 2015, de Sitio oficial de la Policía Nacional: [http://www.policiaecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/Ley\\_Org%C3%A1nica\\_PN\\_2014.pdf](http://www.policiaecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/Ley_Org%C3%A1nica_PN_2014.pdf)

Congreso Nacional, C. (2004). *Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicótropicas*.

Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. (2010). *Objetivos Estrategicos del CONSEP*.

Recuperado el 15 de Enero de 2015, de Sitio Oficial del CONSEP: <http://www.consep.gob.ec/objetivos-estrategicos/>

Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. (2014). *Plan Nacional de Prevención Integral de Drogas*. Recuperado el 20 de Enero de 2015, de Sitio Oficial del CONSEP: <http://www.consep.gob.ec/2013/06/plan-nacional-de-prevencion-integral-de-drogas/>

De La Cuesta González, M., & Muñoz Torres, M. J. (2010). *Derechos humanos y relaciones laborales*. La Coruña: Netbiblio.

García Martínez, A., & Sánchez Lázaro, A. M. (2011). *Drogas, sociedad y educación*. España: Universidad de Murcia.

Guiardo, F. (2003). Acercandonos al sentido del uso de drogas y la prevención desde los jóvenes. *Ultima Década*(18), 123-151.

Lirio Castro, J. (2010). *La metodología en educación social. Recorrido por diferentes ámbitos profesionales*. Madrid: Editorial DYKINSON .

Manjón, A. (2012). *La solución: La legalización de las drogas*. España: Penguin Random House Grupo Editorial.

Martínez Rupérez, M. (2011). *Cuando hablamos de prevención de adicciones... ¿En qué estamos pensando?* Madrid: Cáritas Española Editores.



Medina Pabón, J. E. (2010). *Derecho Civil, Derecho de Familia* (2 ed.). Colombia: Editorial Universidad del Rosario.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (Abril de 2008). *Elementos orientadores para las políticas públicas sobre drogas en la subregión: Primer estudio comparativo sobre consumo de drogas y factores asociados en población de 15 a 64 años*. Recuperado el 20 de Enero de 2015, de Sitio oficial de la UNODC: <http://www.unodc.org/documents/peru/ElementosOrientadores-Peru-June08.pdf>

Paricio Esteban, P. (2011). *La prevención de las drogodependencias: Los medios de comunicación: cómplices necesarios*. Barcelona: Erasmus Ediciones.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (24 de Junio de 2013). *Conoce el Plan del Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado el 14 de Marzo de 2014, de Sitio web de Senplades, Buen Vivir: <http://www.buenvivir.gob.ec/>

# Anexos

## ANEXO 1. Ficha de observación

Ficha de Observación
<b>Fecha:</b>
<b>Caso:</b> Audiencias de calificación de flagrancia dentro de las 24 horas.

PROCEDIMIENTOS OBSERVADOS
1.- Si el Sr. Juez, califica o no la flagrancia:
2.- El Sr. Fiscal acusa o no
3.- Medidas sustitutivas que el Señor Fiscal solicita: - Prisión preventiva - Presentarse una vez por semana - Presentarse dos o más días....
4.- El señor Fiscal envía a realizar el examen toxicológico
5.- Audiencia de Juicio Directo

## ANEXO 2. Guía de Entrevista



**OBJETIVO:** Identificar las acciones preventivas que se ejecutan en territorio y analizar cómo actúan los entes gubernamentales en el tema de uso y consumo de drogas, en la provincia de Santa Elena.

1.- ¿Considera, Usted que se respetan los derechos de los consumidores de drogas en el cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena?

---

---

---

---

2.- ¿Existen proyectos en el que se involucra el Ministerio de Justicia para tratar la problemática de las drogas?

---

---

---

---

3.- ¿Dentro del sistema judicial que se aplica en la actualidad, los aspectos legales, métodos y nuevo lenguaje sobre el fenómeno de drogas, ha sido socializado por el ente coordinador y rector?

---

---

---

---

4.- ¿Cree usted que es necesario un Sistema de Capacitación dirigido a los padres de familia y jóvenes para socializar la normativa jurídica que engloba el fenómeno socio económico referente al uso y consumo de drogas en el Cantón Salinas?

---

---

Muchas Gracias por su colaboración

### ANEXO 3. Cuestionario



#### Universidad Estatal Península de Santa Elena

#### Encuesta dirigida a padres de familia y jóvenes que habitan en el Sector Santa Paula del Cantón Salinas.

**OBJETIVO:** Identificar conocimientos y problemas sociales sobre el uso y consumo de drogas en los habitantes del sector Santa Paula del cantón Salinas.

**¿Cuál es su género o sexo?**

Masculino

Femenino

**¿Cuál es su edad?**

.....  
.....

#### CONOCIMIENTO GENERAL

**1. ¿Cuál es la droga que en el Ecuador genera mayor problemática social?**

Cocaína

Heroína

Alcohol

Marihuana

Otro \_\_\_\_\_

**2. ¿Considera usted, que el consumo de droga es el causante de todos los problemas que tiene una persona?**

Si

No

**3. ¿En el Ecuador, el consumo de droga es considerado una penalidad?**

Si

No

**4. ¿Reconoce al ente coordinador y rector de las actividades preventivas sobre el abordaje del fenómeno socio económico de las drogas?**

Ministerio de Salud público MSP   
Ministerio de Educación   
Consejo Nacional de Control de Sustancia Estupefacientes y  
Psicotrópicas CONSEP   
Ministerio del Interior   
Ministerio de Inclusión Económica y social MIES   
Otro \_\_\_\_\_

**5. ¿Conoce sobre la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas?**

Si  No

**6. ¿Conoce sobre el Plan Nacional de Drogas, que tiene el Ecuador?**

Si  No

#### **SECTOR SANTA PAULA**

**7. ¿Las entidades de Estado han socializado las nuevas leyes y normas respecto al uso y consumo de drogas (COIP)?**

Si  No

**8. ¿En su sector existen casos de problemas con drogas?**

Si  No

Si contesta Si, pase a la siguiente pregunta; si contesta No pase a la pregunta #11

**9. ¿En qué sitios específicamente, se observa la problemática drogas?**

Parques   
Esquinas   
Unidades educativas   
Otro \_\_\_\_\_

**10. ¿Qué problemas legales ha ocasionado el consumo de drogas en su sector?**

Violencia   
Robos   
Escándalo público   
Otro \_\_\_\_\_

**11. ¿En su sector han realizado actividades preventivas sobre el uso y consumo de drogas?**

Si  \_\_\_\_\_ No

**12. ¿Usted considera que el desconocimiento jurídico por parte de los moradores afecta en acciones preventivas del consumo de drogas en el sector?**

Si  No

**13. ¿Cree usted necesario que se capacite a los moradores del sector, en temas sobre normas jurídicas, respecto al consumo de drogas?**

Si  No

**¡Gracias por su colaboración!**

#### ANEXO 4. Fotos de entrevista





**ANEXO 5. Fotografía de trabajo de campo**




## ANEXO 6. Fotografía de observación en comunidad





## ANEXO 7. Certificado de validación




**Consejo Nacional de Control de Sustancias  
Estupefacientes y Psicotrópicas**

### CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA

Como es de conocimiento de todos/as, el fenómeno social de las drogas requiere una rectoría técnica, política, jurídica, teórica conceptual, científica y operativa tanto a nivel nacional como internacional, misma que está a cargo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), institución que por disposición del Sr. Presidente de la República del Ecuador, Ec. Rafael Correa Delgado, actualmente se encuentra en transición a fin de que sea parte del Ejecutivo, cumpliendo funciones en calidad de Secretaría Técnica Adscrita a la Presidencia.

Por lo expuesto, me permito entregar la VALIDACION DE LA PROPUESTA **“CAPACITACIÓN JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO PREVENTIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES DEL SECTOR SANTA PAULA, CANTÓN SALINAS, 2014 - 2015”**, permitiéndome informar al Sr. Marco David Loza Vargas lo siguiente respecto al desarrollo de la tesis: Es un tema importante que permite aclarar la Ley en relación a los dos Registros Oficiales que trata sobre la problemática de las drogas; el interés por parte de estudiantes en ésta temática social tal como se describe en la tesis está articulada a las diferentes acciones preventivas en el ámbito familiar y comunitario por parte de las entidades de Estado que mantienen su competencia en lo preventivo.

La ejecución de la tesis, es factible por ser un requerimiento del sector de Santa Paula, en el que la Directiva en varias ocasiones ha solicitado acciones sobre la temática; la Delegación Zonal de Santa Elena CONSEP está interesado y comprometido en temas como el presentado por el señor estudiante para articular y ejecutar en territorio acciones en beneficio de las familias, en el que al momento de conocer las Leyes podrán tomar decisiones asertivas en la vida, así como se

Calla. Urdesa Central - Av. Circunvalación Norte # 320 y la Quinta. PBX: (04) 238 3177  
(04) 2887475 Guayaquil - Ecuador  [www.consep.gob.ec](http://www.consep.gob.ec)

podrá disminuir los casos por consumo de drogas en la Unidad Judicial Multicompetente Penal de Santa Elena.

Como Delegada Zonal del CONSEP, me permito manifestar la necesidad de socializar el tema con los Ministerios que conforman esta Institución para la debida aplicación y ejecución de la propuesta, en el que es grato reconocer estudiantes preocupados por problemas sociales y jurídicos que se presentan en la comunidad.

Atentamente,



Ing. Francia Cevallos Mora,



**DELEGADA ZONAL CONSEP - SANTA ELENA**